Contribuyendo juntos para el desarrollo

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA

DGAI_DCAF N° 26/2026

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RETENCIÓN Y TRANSFERENCIA LEY N° 7021/2022

PERIODO: PRIMER SEMESTRE 2026

SUAF 1.01.000 GERENCIAS

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

INDICE

1. ANTECEDENTES..... 2
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA. 2
3. ALCANCE..... 3
4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA..... 5
5. MUESTRA SELECCIONADA 5
6. MARCO LEGAL..... 6
7. AUTORIDADES DE LA DEPENDENCIA AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO. 7
8. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS. 8
9. ESTRUCTURA DEL INFORME. 9
CAPÍTULO I - ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO..... 10
10. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD. 10
11. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO. 12
12. COMPRENSIÓN DEL CONTROL INTERNO. 14
13. RIEGO E IMPORTANCIA RELATIVA. 15
CAPÍTULO II - DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 16
CAPÍTULO III. CONSIDERACIONES FINALES – PLAN DE MEJORAMIENTO 61
CAPÍTULO IV. ANEXOS ……..…..64

AUDITORÍA DE GESTIÓN

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RETENCIÓN Y TRANSFERENCIA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

PERIODO: 1er. SEMESTRE 2026

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF)

1. ANTECEDENTES.

El Departamento de Control Administrativo y Financiero dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), en el marco de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por **Resolución Interna DNIT Nº 1611/2025** *"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de actividades para el Ejercicio Fiscal 2026 - Versión 2, de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"*, ha sido designado mediante **Memorándum de Encargo DGAI N° 25/2025** y **N° 02/2026**, a efectos de llevar adelante la **Auditoría de Gestión "Evaluación del proceso de Retención y Transferencia de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas"** de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) y la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

- Evaluar el cumplimiento del proceso de Retención y Transferencia de la Contribución sobre Contratos suscritos en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Verificar que la entidad haya retenido el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos.
- Verificar con base a la muestra seleccionada, la liquidación mensual y el depósito de las retenciones hayan sido realizados dentro del plazo establecido en las normativas vigentes.
- Verificar, con base a la muestra seleccionada, que los pagos estén declarados y registrados en las Cuentas Contables correspondientes del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones de la DNIT.
- Verificar, con base a la muestra seleccionada, que los registros de egreso de las Cuentas Contables correspondientes del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones de la DNIT reflejen la totalidad de las retenciones efectuadas y su consiguiente pago dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.
- Evaluar los riesgos del área con relación a los procesos auditados.

3. ALCANCE.

La Auditoría abarca la revisión por muestra del cumplimiento de la "**Evaluación del proceso de Retención y Transferencia de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas**" establecido en el Art. 63 de la Ley N° 7021/2022 y el Art. 113 del Decreto N° 2264/2024 y su reglamentación específica por Resolución DNCP N° 2119/2024; actividad que fue incorporada al Plan de Trabajo Anual (PTA 2026) de la Dirección General de Auditoría Interna de la DNIT.

La auditoría consistió en la revisión analítica del soporte documental de la información remitida desde las áreas auditadas, cuya formulación y ejecución es de responsabilidad exclusiva de los funcionarios intervinientes en los procesos.

La documentación verificada comprendió muestras de los registros contables de egresos del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) identificados con los Nros.: 1188, 2937, 4815, 7045 y 8851, correspondientes a los pagos de las contribuciones sobre contratos suscriptos, así como las órdenes de pago Nros.: 30, 33, 72, 56, 91, 110, 154, 182, 248, 258, 294 y 276, mediante las cuales se practicaron y documentaron las retenciones que dieron origen al correspondiente pasivo, conforme a la Ley N° 7021/2022. La revisión abarcó operaciones del primer semestre del ejercicio fiscal 2026 gestionados por la Dirección General Administrativa y Financiera, en su carácter de Sub Unidad de Administración y Finanzas de la DNIT.

Es importante mencionar que, en el marco de la presente **Auditoría de Gestión "Evaluación del proceso de Retención y Transferencia de la Ley N° 7021/2022",** se prevé la emisión de un total de **4 (cuatro) Informes de Auditoría** conforme a lo establecido en el PTA 2026, establecidos de la siguiente manera:

- **Periodo del 2do Semestre 2025:** 2 (dos) Informes.
- **Periodo del 1er Semestre 2026:** 2 (dos) Informes.

Los Informes emitidos a la fecha corresponden a:

- **Primer Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 03/2026 – Periodo: 2do Semestre 2025 - Área Auditada: DGAF – UAF/DNIT.
- **Segundo Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 04/2026 – Periodo: 2do Semestre 2025 - Área Auditada: DGAF – SUAF/GGA/DNIT.
- **Tercer Producto:** Informe de Auditoría DGAI_DCAF N° 25/2026 – Periodo: 1er Semestre 2026 - Área Auditada: DGAF – UAF/DNIT.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

Las limitaciones al alcance de este trabajo surgieron a partir de las siguientes situaciones:

- Riesgos inherentes a la selección de la muestra en base a los criterios de selección y auditabilidad.

Esta Auditoría no incluye una revisión integral de la totalidad de las operaciones, por tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias y las posibles medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

No obstante, las salvedades mencionadas precedentemente no fueron consideradas como un impedimento para la emisión del presente Informe Final.

5. MUESTRA SELECCIONADA

Conforme lo dispone el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay y considerando el universo de pagos de los procesos ejecutados por la SUAF/GGA/DNIT correspondiente al período a auditar 1er. Semestre 2026, el Equipo Auditor ha establecido el método para la selección de muestreo a emplear a través de la técnica de "Muestreo por selección específica", cuya definición se encuentra descripta en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) como: *"El muestreo confía en el criterio del auditor para identificar una muestra que se espera sea representativo en el universo".*

6. MARCO LEGAL.

- **Ley N° 1535/1999** "De Administración Financiera del Estado".
- **Ley N° 7021/2022** "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- **Ley N° 7143/2023** "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".
- **Ley N° 7609/2026** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026".
- **Decreto N° 8127/2000** "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, «De Administración Financiera del Estado», y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF".
- **Decreto N° 82/2023** "Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".
- **Decreto N° 1184/2024** "Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)".
- **Decreto N° 2264/2024** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»".
- **Decreto Nº 5311/2026** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/2026 del 30 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»".
- **Resolución DNCP N° 2119/2024** "Por la cual se reglamenta el artículo 113 del Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 4740/2023".
- **Circular DGCP N° 26/2025** "Por la cual se aclara el procedimiento para el cálculo de la Retención del 0,4% correspondiente a la Contribución al Sistema de Contrataciones Públicas, en virtud de la Circular DGCP N° 23/2025".

- **Circular DGCP N° 02/2026** "Por la cual se da a conocer a las Entidades de la Administración Central y Descentralizadas conectadas al SIAF el calendario de cierre mensual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026".

7. AUTORIDADES DE LA DEPENDENCIA AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.

Autoridades de la Dirección General Administrativa y Financiera de la SUAF/GGA/DNIT:

Cuadro N° 1.

AUTORIDAD	CARGO	DEPENDENCIA
Francisco Valiente García	Director General	Dirección General Administrativa y Financiera
Ruben Darío Medina	Coordinador Interino	Coordinación Financiera
Liz Irala	Jefa Interino	Departamento de Contabilidad
Rodrigo Acosta Riveros	Jefe Interino	Departamento de Tesorería

8. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS.

Los hallazgos preliminares de este proceso de auditoría fueron emitidos en virtud a la **COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS DGAI_DCAF N° 10/2026** y remitida a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) por **Expediente N° 26000116074D**, Prov. DGAI N° 229/2026 y Memorándum DCAF N° 57/2026.

El plazo otorgado al área auditada en la COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS DGAI_DCAF N° 10/2026 fue de 3 (tres) días hábiles, es decir, **hasta el día Lunes 20 de julio de 2026.**

Los descargos provenientes del área cuyo proceso fue auditado ha ingresado al Dpto. de Control Administrativo y Financiero de la DGAI, por **Expediente N° 26000116074D**, Prov. DGAF N° 355/2026 suscrita por el señor Francisco Valiente García, Director General Administrativo y Financiero de la SUAF y adjunta la Prov. C.F. N° 160/2026 suscrito por el señor Ruben Medina, Coordinador Interino de la Coordinación Financiera dependiente de la Dirección General Administrativa y Financiera, remitiendo el Memorándum DGAF/CF/DC N° 34/2026, suscrito por la señora Liz Irala, Jefa Interina del Departamento de Contabilidad conteniendo el descargo al **Hallazgo A.I.I. N° 01** y el Memorándum D.T. N° 135/2026, suscrito por el señor Rodrigo Acosta, Jefe Interino del Departamento de Tesorería, el cual contiene el descargo y evidencias del **Hallazgo A.I.I. N° 02.**

La carga de los descargos en el Sistema Informático SIAGPE de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) fue realizada por el usuario *"lirala"* (Liz Raquel Irala Avalos) funcionaria designada como "nexo" de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) mediante correo electrónico de fecha 16/07/2026 remitido por el señor Rubén Medina, Coordinador Interino de la Coordinación Financiera de la SUAF/GGA/DNIT.

A continuación, se visualiza la captura de pantalla del SIAGPE donde consta la carga de los descargos por parte del nexo de la SUAF:

Ilustración N° 1. Captura de pantalla del SIAGPE – Carga de descargos de la SUAF/GGA/DNIT.

Descargos recibidos 2 | Observaciones pendientes de descargo 0

Observación	Fecha del Descargo	Descargo	Responsable
H-0001	20/07/2026 16:35	En relación con las observaciones realizadas en cumplimiento a la Comunicación de Hallazgos DGAI-DCAF N° 10/2026, este Departamento de Contabilidad procedió a realizar una revisión detallada de los registros contables, órdenes de pago y antecedentes que respaldan las operaciones observadas por el Equipo Auditor, con el propósito de identificar el origen de las diferencias registradas en la cuenta contable 4.1.5.04.01.00.000 – "Cont. Contrataciones Públicas". a) Diferencia correspondiente al mes de febrero de 2026 En el marco de la revisión de las operaciones registradas durante el mes de febrero de 2026, se constató que en las Órdenes de Pago P-68 y P-69, correspondientes al proveedor SERVI TRAVEL, no fue aplicada la retención correspondiente a la contribución del 0,4 % a favor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Las retenciones que debieron practicarse ascienden a los siguientes importes: • Orden de Pago P-68: ₲ 34.281. • Orden de Pago P-69: ₲ 32.468. Esta situación obedeció a una omisión operativa al momento del procesamiento de las referidas órdenes de pago, ocasionando una diferencia temporal entre las retenciones que debían registrarse y los movimientos reflejados en la cuenta contable observada. b) Diferencia correspondiente al mes de marzo de 2026 Por error de cálculo, fue registrado el total de las retenciones realizadas en las obligaciones, no así en lo transferido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el mes, debiendo ser el monto de ₲ 23.396.957, por lo que en el mes siguiente fue registrada solamente la diferencia. c) Diferencia correspondiente al mes de abril de 2026 Con relación al saldo deudor de ₲ 4.200, se verificó que dicho importe fue registrado inicialmente en la cuenta correspondiente a la contribución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuando en realidad correspondía al Impuesto a la Renta Empresarial (IRE). En consecuencia, la diferencia observada obedeció a un error de clasificación contable y no representó un pago en exceso a favor de la DNCP, tratándose de una situación susceptible de regularización mediante el correspondiente ajuste contable, Egreso N° 7.290/2026. d) Diferencia correspondiente al mes de mayo de 2026 La diferencia consiste en que fueron transferidos en dos ocasiones el monto de ₲ 66.327, retención realizada al proveedor Vanguardia, Orden de Pago N° P-207/2026, Obligación N° 6.523/2026, Egreso N° 7.983/2026. Al respecto, el Departamento de Tesorería iniciará los trámites pertinentes para la devolución y registrar correctamente. e) Saldo acreedor correspondiente al cierre del mes de junio de 2026 Respecto al saldo acreedor expuesto al cierre del mes de junio de 2026, se aclara que el mismo corresponde a retenciones practicadas durante dicho período cuya transferencia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se encontraba pendiente de registración al cierre del mes, conforme al procedimiento administrativo habitual para este tipo de operaciones. La diferencia fue en consecuencia del Decreto N° 6.280/2026 "POR EL CUAL SE DECLARA FERIADO NACIONAL CONFORME CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 7544/2025 EL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2026 PARA CONMEMORAR EL ÉPICO TRIUNFO DE LA SELECCIÓN", por lo que las transferencias fueron realizadas en los primeros días del mes de julio.	LIZ RAQUEL IRALA AVALOS (lirala)
H-0002	20/07/2026 16:36	En atención a la comunicación de hallazgos DGAF_ DCAF N° 10/2026, éste Departamento informa que los pagos señalados según detalle; OP N° PROVEEDOR RETENCION DNCP 121 SERVITRAVEL S.A. 32.383 86 SERVITRAVEL S.A. 87.360 103 SERVITRAVEL S.A. 237.294 91 ANIBA S.A. 12.607.578 69 SERVITRAVEL S.A. 32.468 68 SERVITRAVEL S.A. 34.281 El retraso para efectuar la transferencia a la DNCP obedeció a que aún no estaba habilitada la nueva plataforma del módulo pago a proveedores en el portal de la DNCP, la misma aplica para los contratos 2026. Se adjunta a la presente las conversaciones e indicaciones recibidas por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía correo electrónico, quienes nos asistieron en éste proceso, así también se adjunta los MEMOS de éste Departamento, en donde informamos al Departamento de Contabilidad lo acontecido.	LIZ RAQUEL IRALA AVALOS (lirala)

1-2 de 2 — Anterior 1 Siguiente

9. ESTRUCTURA DEL INFORME.

El presente Informe de Auditoría se encuentra desarrollado en Apartados según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2.

Descripción	
Capítulo I.	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO.
Capítulo II.	DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
Capítulo III.	CONSIDERACIONES FINALES – PLAN DE MEJORAMIENTO.
Capítulo IV.	ANEXOS.
ANEXO 1[1]:	
ANEXO 2: Análisis, Identificación y Evaluación de Riesgos.	
ANEXO 3: Detalle de registros de egresos seleccionados como muestra.	

[1] En la estructuración de Informes de la DGAI/DNIT corresponde a la Evaluación de conocimientos del SIG/DNIT, el que se realizará una única evaluación de conocimiento planificada en el PTA 2026 en el 2do. Semestre del 2026.

CAPÍTULO I - ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO.

10. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD.

En virtud al **Art. 1°** de la **Ley N° 7143/2023** "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios", se ha dispuesto la creación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, como persona jurídica de derecho público, autónomo y autárquico, con patrimonio propio y de duración indefinida, que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

El **Decreto N° 82/2023 "**Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación", acto reglamentario que en su **Art. 4°** dispone: *"Establécese la vigencia de las disposiciones de la Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios", a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, con excepción de las disposiciones establecidas en el artículo 2° del presente decreto".*

El **Decreto N° 1184/2024** "Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)", en su **Art. 13** dispuso que la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) se constituya en la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la DNIT; y, el **Art. 34** del mismo cuerpo legal, dispuso que la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF) dependiente de la Gerencia General de Aduanas (GGA) dependiente de la Dirección Nacional, se constituya como Sub Unidad de Administración y Finanzas (SUAF) de la DNIT.

Es importante mencionar, además la emisión de la **Resolución Interna DNIT N° 367/2024** "Por la cual se aprueba la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, sus respectivas unidades y dependencias"

Con relación a estas Unidades de Administración y Finanzas resultan aplicables las prescripciones de la **Ley N° 1535/1999** "De Administración Financiera del Estado", que en su **Art. 71.** Unidades de Administración y Finanzas Institucionales dispone**:** *"Los organismos y entidades del Estado deberán contar con Unidades de Administración y Finanzas, que serán responsables de la administración y uso de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Podrán establecerse Sub-Unidades".*

El mismo cuerpo legal en **su Art. 72.** Organización y Funciones de las Unidades de Administración y Finanzas Institucionales dispone: *"El Poder Ejecutivo establecerá el modelo de organización y las funciones de las Unidades de Administración y Finanzas y de las Sub-Unidades, al cual deberán adecuarse todos los Organismos y entidades del Estado".*

El **Decreto N° 8127/2000** reglamentario de la Ley N° 1535/1999, con relación a las Unidades Sub-Unidades de Administración y Finanzas dispone:

*"**Art. 97. Concepto.-** Los Organismos y Entidades del Estado serán responsables de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, dentro del ámbito de su competencia, a través de órganos cuya denominación genérica será Unidades de Administración y Finanzas-UAF.*

Para apoyar los procesos de desconcentración administrativa interna, podrán establecer las UAF´s, Sub-Unidades que dependerán lineal y funcionalmente de la misma, constituyéndose como responsables de la ejecución presupuestaria de las dependencias dentro de su ámbito de competencia.

***Art. 98. Objetivo**.- Las UAF´s tendrán como objetivo principal coadyuvar con las dependencias que conforman el Organismo o Entidad, en la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales, aprobados en el Presupuesto Institucional, de conformidad con las disposiciones establecidas en la materia, a efectos de contribuir a mejorar su eficiencia de operación y al cumplimiento de los objetivos y metas de sus planes,*

programas y funciones institucionales, dentro de un marco de transparencia, racionalización y simplificación administrativa.

Las SUAF´s tendrán por objeto dentro de su contexto de acción, realizar la ejecución presupuestaria, apoyando a las dependencias en la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales; contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los propósitos institucionales".

11. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO.

La **Ley N° 7021/2022** "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su **Artículo 63**.- **Contribución Sobre Contratos Suscriptos** dispone:

"Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4 % (cero comas cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo y sostenimiento del Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación.

En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda".

La **Ley N° 7609/2025** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", que en su **Artículo 182°** dispone:

"La contribución sobre los contratos suscritos podrá ser aplicable a los procedimientos de contratación excluidos previstos en el artículo 14, inciso e) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuando expresamente se adopte la legislación de contrataciones públicas".

El **Decreto N° 2264/2024** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dispone lo siguiente:

*"**Art.- 113 Contribución sobre Contratos suscriptos**. La DNCP establecerá el plazo para la realización de depósitos de los montos retenidos en concepto de contribución sobre los contratos suscriptos.*

Si la contratante no realizare el depósito de los montos en el plazo establecido, la misma quedará constituida en mora y quedará inmediatamente inhabilitada para el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se regularice el incumplimiento.

La imputación contable de los depósitos de retenciones del 0,4% deberán realizarse únicamente en la cuenta contable que corresponda, conforme con las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.

La DNCP propenderá a la implementación plena de los desarrollos tecnológicos para el monitoreo y control del cumplimiento efectivo de la contribución.

El Ministerio de Hacienda, a través de sus órganos competentes, proveerá a la DNCP el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de esta norma.

Se garantizará la disponibilidad de los montos retenidos en concepto de contribución a fin de que los mismos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo y sostenimiento del SICP, el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el SNCP".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha reglamentado lo referido a la "Contribución sobre Contratos Suscriptos" mediante **Resolución DNCP N° 2119/2024** "Por la cual se reglamenta el artículo 113 del Decreto N.° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"» y se abroga la resolución DNCP N° 4740/2023" que en su en su **Art. 1°** expresa: "***ESTABLECER*** *que la liquidación mensual y el depósito de las retenciones realizadas, deberán efectuarse dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores al cierre mensual, en el caso de las instituciones que no realizan Pago Directo a Proveedores (Sistema integrado de Administración Financiera -SIAF-), siempre y cuando exista retención a depositar".*

12. COMPRENSIÓN DEL CONTROL INTERNO.

La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015 mediante la **Resolución DNIT N° 724/2023**, de fecha 28 de diciembre de 2023.

Mediante la **Resolución Interna DNIT N° 1307/2025** se aprobó el Plan de Trabajo del Sistema Integrado de Gestión de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios del Año 2025 para la implementación y sostenimiento del Sistema de Control Interno (SCI) bajo la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno — MECIP:2015 y la Norma Internacional ISO 9001:2015 para el Sistema de Gestión de Calidad. Igualmente, por **Resolución Interna DNIT N° 1390/2025** en su Versión 01, se aprueba el Mapa de Procesos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, en los niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación.

Conforme al Art. 14 del **Decreto N° 82/2023** se establece *"Los decretos y demás reglamentos que afectan a la competencia, al funcionamiento o a los fines de la SET y la DNA continuarán vigentes hasta tanto sean modificados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo o la DNIT, según corresponda*".

En el contexto del punto anterior, el tema a ser auditado se rige por las normativas ya enunciadas anteriormente.

13. RIEGO E IMPORTANCIA RELATIVA.

Esta auditoría no incluye una revisión integral de todos los procesos realizados por el are auditada, se limita a los aspectos explícitamente descritos en el alcance de la planeación de auditoría; por tanto, no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias y las posibles medidas que podrán adoptarse para las correcciones.

En cuanto a los Riesgos, con base a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), hemos de mencionar riesgos inherentes a la documentación proporcionada por el sujeto auditado, así como los riesgos inherentes a la selección de la muestra en base a los criterios de selección y auditabilidad.

CAPÍTULO II - DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

14. <u>OBSERVACIÓN A.I.I. N° 01:</u> PAGO DE RETENCIONES A LA DNCP SUPERIORES A LAS RETENCIONES REGISTRADAS, GENERANDO SALDOS DEUDORES EN LA CUENTA CONTABLE DEL PASIVO N° 4.1.5.04.01.00.000 "CONT. CONTRATACIONES PÚBLICA", DURANTE LOS MESES DE MARZO A MAYO DE 2026.

14.1. <u>CRITERIO.</u>

- **Expediente N° 26000109828M,** Prov. DGAI N° 210/2026, por el cual se remite el Memorándum DCAF N° 53/2026 de fecha 07/07/2026 de requerimiento de auditoría y se solicita: "*Soporte documentario del pago a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos […]* y *Órdenes de Pagos con sus respectivos legajos ordenados conforme a la Guía Básica de documentaciones de Rendiciones de Cuentas (Res. CGR N° 605/2022) […]*".
- **Expediente N° 26000109828M,** Prov. DGAF N° 333/2026 mediante el cual, la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) da respuesta a lo solicitado en el Memorándum DCAF N° 53/2026 y eleva a la Auditoría Interna Institucional, el Memorándum DGAF/CF/DC N° 33/2026 del Dpto. de Contabilidad que expresa: "*[…] se remiten los documentos de soporte documental correspondiente a los registros de egresos y a los asientos contables […]*" y el Memorándum DCR N° 07/2026 del Dpto. de Rendición de Cuentas: "*[…] 1. Legajos originales de las Órdenes de Pagos (12) unidades […]*".
- Reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) - 01/01/2026 al 31/01/2026 del Sistema de Contabilidad (SICO).

- Reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) - 01/02/2026 al 28/02/2026 del Sistema de Contabilidad (SICO).
- Reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) - 01/03/2026 al 31/03/2026 del Sistema de Contabilidad (SICO).
- Reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) - 01/04/2026 al 30/04/2026 del Sistema de Contabilidad (SICO).
- Reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) - 01/05/2026 al 31/05/2026 del Sistema de Contabilidad (SICO).
- Reporte del Registro Mayor (CRIMAY01Z) - 01/06/2026 al 30/06/2026 del Sistema de Contabilidad (SICO).
- **Expediente N° 26000116074D**, Prov. DGAI N° 229/2026, por el cual se remite a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) el Memorándum DCAF N° 57/2026 con la Comunicación de Hallazgos DGAI_DCAF N° 10/2026.
- **Expediente N° 26000116074D**, Prov. DGAF N° 355/2026, mediante el cual, la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) presenta ante la Dirección General de Auditoría Interna, la Prov. C.F. N° 160/2026, que contiene el Memorándum DGAF/CF/DC N° 34/2026 suscrito por la señora Liz Irala, Jefa Interina del Departamento de Contabilidad con el descargo del Hallazgo A.I.I. N° 01 y el Memorándum D.T N° 135/2026, suscrito por el señor Rodrigo Acosta, Jefe Interino del Departamento de Tesorería, conteniendo el descargo y evidencias del Hallazgo A.I.I. N° 02.

14.2. <u>CRITERIO.</u>

- **Ley N° 7021/2022** *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, que en su **Artículo 63.-Contribución sobre contratos suscriptos** dispone:

  "Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4 % (cero comas cuatro

por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo y sostenimiento del Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación.

En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda".

- **Ley N° 7609/2025** *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"* en su **Artículo 182** dispone:

  "La contribución sobre los contratos suscritos podrá ser aplicable a los procedimientos de contratación excluidos previstos en el artículo 14, inciso e) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuando expresamente se adopte la legislación nacional de contrataciones públicas".

- **Decreto N° 2264/2024** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas»"*, al reglamentar el Art.63 de la mencionada ley dispone lo siguiente:

*"**Art. 113.-Contribución sobre contratos suscriptos**. La DNCP establecerá el plazo para la realización de depósitos de los montos retenidos en concepto de contribución sobre los contratos suscriptos.*

Si la contratante no realizare el depósito de los montos en el plazo establecido, la misma quedará constituida en mora y quedará inmediatamente inhabilitada para el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se regularice el incumplimiento.

La imputación contable de los depósitos de retenciones del 0,4% deberán realizarse únicamente en la cuenta contable que corresponda, conforme con las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.

La DNCP propenderá a la implementación plena de los desarrollos tecnológicos para el monitoreo y control del cumplimiento efectivo de la contribución.

El Ministerio de Hacienda, a través de sus órganos competentes, proveerá a la DNCP el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de esta norma.

Se garantizará la disponibilidad de los montos retenidos en concepto de contribución a fin de que los mismos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo y sostenimiento del SICP, el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el SNCP".

- La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha reglamentado lo referido a la "Contribución sobre contratos suscriptos" mediante **Resolución DNCP N° 2119/2024**, *Por la cual se reglamenta el artículo 113 del Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y se abroga la resolución DNCP N° 4740/2023* que en su **Art. 1°** expresa:

  *"**ESTABLECER** que la liquidación mensual y el depósito de las retenciones realizadas, deberán efectuarse <u>dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores al cierre mensual</u>, en el caso de las instituciones que no realizan Pago Directo a Proveedores (Sistema integrado*

de Administración Financiera -SIAF-), siempre y cuando exista retención a depositar". (Subrayado es nuestro).

14.3. CONDICIÓN.

- De la verificación de los reportes extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO), consistentes en el "Registro Mayor (CRIMAY01Z)" y el "Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2)", correspondientes a la cuenta contable N.° 4.1.5.04.01.00.000 "Cont. Contrataciones Públicas", el Equipo Auditor constató que, al cierre del **mes de enero de 2026**, la cuenta no registra saldo deudor ni acreedor, lo que evidencia que las retenciones contabilizadas fueron totalmente canceladas durante el período, conforme se observa en las Ilustraciones N.° 2 y 3.

Ilustración N° 2. Registro Mayor CRIMAY01Z – Mes de enero de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/01/2026 AL: 31/01/2026

FECHA: 01/07/2026
HORA: 10:52:59
PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO NRO.	DOCUMENTO FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRG	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
4	PASIVO																	
4.1	CORRIENTE																	
4.1.5	Retenciones Y Garantias																	
4.1.5.04	Por Retencion De Tasas Y Contribuciones																	
4.1.5.04.01	Cont. Contrataciones Pública																	
														SALDO ANTERIOR				
	E	566	26/01/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION 20892 CON O.P P-4 DE LA DEUDA FLOTANTE 2025 OPERACION 60126 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR GICOLPAR SRL SEGUN FACTURA N° 20718. CC N° LP-23040-25-249977, EXPEDIENTE N° 181555X, DP N° 2386, COMPROMISO N° 2483.	27.689			27.689
	E	612	27/01/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION 22345 CON O.P. P-20 Y OPERACION 80126 DE LA DEUDA FLOTANTE 2025 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR ACTICOM SA SEGUN FACTURA N° 430. CC N° LP-23040-25-250135, EXPEDIENTE N° 202000K, DP N° 2700, COMPROMISO N° 2812.	133.283			160.972
	E	613	27/01/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION 22311 CON O.P P-22 Y OPERACION N° 80126 DE LA DEUDA FLOTANTE 2025 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR FTIOTEXS "G" SRL SEGUN FACTURA N° 1756. CC N° LP-23040-24-243317, EXPEDIENTE N° 207913F, DP N° 2698, COMPROMISO N° 2810.	381.904			542.876
	E	614	27/01/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION 22369 CON O.P P-27 Y OPERACION N° 80126 DE LA DEUDA FLOTANTE 2025 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR ACTICOM SA SEGUN FACTURA N° 1716. CC N° LP-23040-25-250135, EXPEDIENTE N° 201999N, DP N° 2690, COMPROMISO N° 2811.	133.283			676.159
	E	620	27/01/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION 22148 CON O.P P-23 Y OPERACION N° 80126 DE LA DEUDA FLOTANTE 2025 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR OMNI SA SEGUN FACTURA N° 280. CC N° LP-23015-23-234057, EXPEDIENTE N° 203578X, DP N° 2667, COMPROMISO N° 2778.	388.859			1.065.018
	E	627	27/01/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION 22133 CON O.P P-24 Y OPERACION N° 80126 DE LA DEUDA FLOTANTE 2025 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR OMNI SA SEGUN FACTURA N° 279. CC N° LP-23015-23-234059, EXPEDIENTE N° 201559F, DP N° 2665, COMPROMISO N° 2776.	113.397			1.178.415
	E	628	27/01/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION N°21646 CON O.P P-5 DE LA DEUDA FLOTANTE 2025 OPERACION 4602837 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR BEATRIZ GONZALEZ. SEGUN FACTURA N° 533. CC N° LC-23040-25-258870, EXPEDIENTE N° 203559H, DP N° 2594/25, COMPROMISO N° 2697/25.	59.345			1.237.760
	E	634	27/01/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION 22129 CON O.P P-28 Y OPERACION N° 130128 DE LA DEUDA FLOTANTE 2025 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR OMNI SA SEGUN FACTURA N° 278. CC N° LP-23015-23-234057, EXPEDIENTE N° 201561V, DP N° 2669/25, COMPROMISO N° 2775/25.	209.769			1.447.529
	E	636	27/01/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION N°21599 CON O.P P-1 DE LA DEUDA FLOTANTE 2025 OPERACION 60126 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR CEVUNA SA SEGUN FACTURA N° 7419. CC N° LP-23040-25-250134, EXPEDIENTE N° 200618U, DP	153.626			1.601.155

Continuación de la Ilustración N° 2. Registro Mayor CRIMAY01Z – Mes de enero de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/01/2026 AL: 31/01/2026

FECHA: 01/07/2026
HORA: 10:52:59
PAGINA: 6

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO			GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA							RECURSO		CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS	
	TIPO	NRO.	FECH. APROB	CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	OPT	CLAS	REC				DEUDOR	ACREEDOR
														TOTALES	29.965.402	29.965.402	0	0

Ilustración N° 3. Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones – Mes de enero de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIBALM2

BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES
DEL 01/01/2026 AL 31/01/2026

Pagina: 1
Fecha : 13/07/2026
Hora : 09:19:49

ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
23-40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
1.01.000 GERENCIAS

CUENTAS		SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO ACUMULADO		BALANCE		GESTION ECONOMICA	
CODIGO	Denominación		Débito	Crédito	Deudor	Acreedor	ACTIVO	PASIVO	GASTOS	INGRESOS
4.1.5.04.01.00.000	Cont. Contrataciones Pública	0	29.965.402	29.965.402						
Sumas Parciales		0	29.965.402	29.965.402	0		0	0	0	0
RESULTADO							0	0	0	0
SUMA TOTAL							0	0	0	0

- En la verificación del "Registro Mayor (CRIMAY01Z)" y del "Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2)", correspondientes a la cuenta contable N.° 4.1.5.04.01.00.000 "Cont. Contrataciones Públicas", del **mes de febrero de 2026**, el Equipo Auditor constató que las transferencias efectuadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en concepto de retenciones, ascendieron a G. 41.292.958 (guaraníes cuarenta y un millones doscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y ocho), mientras que las retenciones registradas durante el mismo período totalizaron G. 41.359.707 (guaraníes cuarenta y un millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos siete). En consecuencia, al cierre del mes la cuenta presentó un **saldo acreedor** de G. 66.749 (guaraníes sesenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve), conforme se observa en las Ilustraciones N.° 4 y 5.

Ilustración N° 4. Registro Mayor – Mes de febrero de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/02/2026 AL: 28/02/2026

FECHA: 01/07/2026
HORA: 10:53:55
PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO NRO.	DOCUMENTO FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
4	PASIVO																	
4.1	CORRIENTE																	
4.1.5	Retenciones Y Garantias																	
4.1.5.04	Por Retencion De Tasas Y Contribuciones																	
4.1.5.04.01	Cont. Contrataciones Pública																	
														SALDO ANTERIOR				
	E	1.893	23/02/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION N°21609 DE LA DEUDA FLOTANTE ORDEN DE PAGO N° P-53 N° OPERACION 60226 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR INFORMATICA, TECNOLOGIA Y COMUNICACION SA SEGUN FACTURA N° 167, CC N° LP-23040-25-260450 EXPEDIENTE N° 202336W, DP N° 2588, COMPROMISO N° 2689 FC-04 N° 85/2025.	11.887.704		11.887.704
	E	1.897	23/02/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION N°21839 DE LA DEUDA FLOTANTE ORDEN DE PAGO N° P-57 N° OPERACION 60226 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR M&F INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. SEGUN FACTURA N° 9064, CC N° SN-23040-25-262254, EXPEDIENTE N° 203271V, DP N° 2589, COMPROMISO N° 2708.	736.442		12.624.146
	E	1.953	23/02/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION N°2161 DE LA DEUDA FLOTANTE ORDEN DE PAGO N° P-56 N° OPERACION 60226 REGISTRO DE LA OBLIGACION DEL PROVEEDOR TECHNOMA S.A.E.C.A. CON CC N° LP-23040-25-259557, CON FACTURA N° 001-004-0001768, EXPEDIENTE N° 202339C, DP N° 2587, COMPROMISO N° 2703.	22.516.154		35.140.300
	E	1.955	23/02/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION N°22437 DE LA DEUDA FLOTANTE ORDEN DE PAGO N° P-55 N° OPERACION 60226 REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR NETLOGIC S.R.L., CON CC N° LP-23040-25-260449, CON FACTURA N° 001-001-0005039, EXPEDIENTE N° 201401Y, DP N° 2600, COMPROMISO N° 2693, F.C.-04 N° 92/2025.	339.034		35.479.334
	E	1.960	23/02/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION N°21612 DE LA DEUDA FLOTANTE ORDEN DE PAGO N° P-54 N° OPERACION 60226 REGISTRO DE LA OBLIGACION DEL PROVEEDOR ISA PARAGUAY S.A., CON CC N° LP-23040-25-262564, CON FACTURA N° 001-001-0002448, EXPEDIENTE N° 203491C, DP N° 2588, COMPROMISO N° 2706.	859.623		36.338.957
	E	2.599	27/02/2026											EGRESO DE LA OBLIGACION N°22102 ORDEN DE PAGO N° P-73 DE LA DEUDA FLOTANTE N° OPERACION 270226 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR TRAKS - CAR DE JORGE MAURE SEGUN FACTURA N° 565, CC N° LP-23040-25-259956, EXPEDIENTE N° 202810T, DP N° 2657, COMPROMISO N° 2768.	1.671.168		38.010.125
	E	2.604	27/02/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION N°1322 ORDEN DE PAGO N° P-59 N° OPERACION 200226 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR TES INGENIERIA SEGUN FACTURA N° 661, CC N° MN-23040-24-240242, EXPEDIENTE N° 20870B, DP N° 122/2026, COMPROMISO N° 116/2026.	290.351		38.300.476
	E	2.707	27/02/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION N°1513 ORDEN DE PAGO N° P-62 N° OPERACION 240226 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR PINCELES MAGICOS SEGUN FACTURA N° 00000067, CC N° LP-23040-25-268264, EXPEDIENTE N°	95.000		38.395.476

Continuación de la Ilustración N° 4. Registro Mayor – Mes de febrero de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/02/2026 AL: 28/02/2026

FECHA: 01/07/2026
HORA: 10:53:55
PAGINA: 2

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO NRO.	DOCUMENTO FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
														260000015747X, DP N° 146/2026, COMPROMISO N° 139/2026.				
	E	2.708	27/02/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION N°1425 ORDEN DE PAGO N° P-64 N° OPERACION 240226 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRAL LTDA SRL SEGUN FACTURA N° 0008778, CE N° CO-23015-23-234081, EXPEDIENTE N° 260000231610, DP N° 136/2026, COMPROMISO N° 129/2026.	93.092		38.488.568
	E	2.710	27/02/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION N°1642 ORDEN DE PAGO N° P-65 N° OPERACION 260226 REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN PARA PAGO A PROVEEDOR RASO IMPORT DE RICARDO GONZALEZ SEGUN FACTURA N° 0001307, CC N° MN-23040-24-246657, EXPEDIENTE N° 260000233227, DP N° 130/2026, COMPROMISO N° 126/2026.	181.510		38.670.078
	E	2.711	27/02/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION N°2221 ORDEN DE PAGO N° P-71 N° OPERACION 260226 REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN PARA PAGO A PROVEEDOR EDILBERTO ASPILLAGA CACERES SEGUN FACTURA N° 0000090, CC N° CD-23015-23-234669, EXPEDIENTE N° 28450D, DP N° 191/2026, COMPROMISO N° 186/2026.	22.848		38.692.926
	E	2.712	27/02/2026	1	1	5	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION N°2059 ORDEN DE PAGO N° P-72 N° OPERACION 260226 REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN PARA PAGO A PROVEEDOR TEC S.A. SEGUN FACTURA N° 0001730, CC N° CE-23040-25-261324, EXPEDIENTE N° 14456E, DP N° 176/2026, COMPROMISO N° 172/2026.	2.513.455		41.206.381
	E	2.716	27/02/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION N°1963 ORDEN DE PAGO N° P-70 N° OPERACION 260226 REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN PARA PAGO A PROVEEDOR OR INGENIERIA SRL SEGUN FACTURA N° 001, CC N° LP-23040-25-255969, EXPEDIENTE N° 25166E, DP N° 165/2026, COMPROMISO N° 161/2026.	86.577		41.292.958
	E	2.720	27/02/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION N°1644 ORDEN DE PAGO N° P-69 N° OPERACION 260226 REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN PARA PAGO A PROVEEDOR SERVITRAVEL SEGUN FACTURA N° 1572, CC N° AM-23040-26-61053, EXPEDIENTE N° 21812V, DP N° 147/2026, COMPROMISO N° 144/2026.	32.468		41.325.426
	E	2.721	27/02/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION N°1695 ORDEN DE PAGO N° P-68 N° OPERACION 260226 REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN PARA PAGO A PROVEEDOR SERVITRAVEL SEGUN FACTURA N° 1535, CC N° AM-23040-26-61009, EXPEDIENTE N° 17461D, DP N° 148/2026, COMPROMISO N° 143/2026.	34.281		41.359.707
	E	2.937	27/02/2026											TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE RETENCIONES A LA DNCP CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO/2026 S/ MOVIMIENTOS BANCARIOS DEL MES	41.292.958			66.749
														TOTALES	41.292.958	41.359.707		66.749

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 5. Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones – Mes de febrero de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIBALM2

BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES
DEL 01/02/2026 AL 28/02/2026

Pagina: 1
Fecha : 13/07/2026
Hora : 09:23:32

ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
23-40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
1.01.000 GERENCIAS

CUENTAS		SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO ACUMULADO		BALANCE		GESTION ECONOMICA	
CODIGO	Denominación		Débito	Crédito	Deudor	Acreedor	ACTIVO	PASIVO	GASTOS	INGRESOS
4.1.5.04.01.00.000	Cont. Contrataciones Pública	0	41.292.958	41.359.707		66.749		66.749		
Sumas Parciales		0	41.292.958	41.359.707	0	66.749	0	66.749	0	0
RESULTADO							0	- 66.749	0	0
SUMA TOTAL							0	0	0	0

- En la verificación del "Registro Mayor (CRIMAY01Z)" y del "Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2)", correspondientes al **mes de marzo de 2026**, el Equipo Auditor constató que las transferencias efectuadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en concepto de retenciones, ascendieron a G. 40.079.750 (guaraníes cuarenta millones setenta y nueve mil setecientos cincuenta), mientras que las retenciones registradas durante el mismo período totalizaron G. 36.449.357 (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete). En consecuencia, al cierre del mes la cuenta contable presentó un **saldo deudor** de G. 3.563.644 (guaraníes tres millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro), conforme se observa en las Ilustraciones N.° 6 y 7.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 6. Registro Mayor – Mes de marzo de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/03/2026 AL: 31/03/2026

FECHA: 01/07/2026
HORA: 10:55:54
PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO NRO.	DOCUMENTO FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
4	PASIVO																	
4.1	CORRIENTE																	
4.1.5	Retenciones Y Garantias																	
4.1.5.04	Por Retencion De Tasas Y Contribuciones																	
4.1.5.04.01	Cont. Contrataciones Pública																	
														SALDO ANTERIOR				66.749
	E	4.202	26/03/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°3021 ORDEN DE PAGO P-86 N° DE OPERACION 120326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A SERVITRAVEL S.A. SEGUN FACTURA N° 0001661, CC N° AM-23040-26-61303, EXPEDIENTE N° 29266J, DP N° 250/2026, COMPROMISO N° 249/2026.	87.360		154.109	
	E	4.203	26/03/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°3487 ORDEN DE PAGO P-103 N° DE OPERACION 230326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR SERVITRAVEL SA SEGUN FACTURA N° 1607, CC N° LP-23040-26-61140, EXPEDIENTE N° 25031S, DP N° 322/2026, COMPROMISO N° 313/2026	237.294		391.403	
	E	4.204	26/03/2026	1	1	6	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°3303 ORDEN DE PAGO P-91 N° DE OPERACION 130326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR ANIBA SA SEGUN FACTURA N° 0000062, CC N° LP-23040-26-264237, EXPEDIENTE N° 30657F, DP N° 301/2026, COMPROMISO N° 296/2026	12.607.578		12.998.981	
	E	4.206	26/03/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°3554 ORDEN DE PAGO P-104 N° DE OPERACION 230326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR PROMED SEGUN FACTURA N° 0000.916, CC N° LP-23040-24-248478, EXPEDIENTE N° 26000040577H, DP N° 327/2026, COMPROMISO N° 326/2026.	3.302.400		16.301.381	
	E	4.211	26/03/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°1342 ORDEN DE PAGO P-83 N° DE OPERACION 90326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR MARE GROUP SA SEGUN FACTURA N° 0000080, CC N° CO-23015-23-232790, EXPEDIENTE N° 2600002067W, DP N° 126/2026, COMPROMISO N° 121/2026.	55.878		16.357.259	
	E	4.212	26/03/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°2718 ORDEN DE PAGO P-77 N° DE OPERACION 90326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR INGENET SRL SEGUN FACTURA N° 16, CC N° SN-23040-25-262256, EXPEDIENTE N° 24858L, DP N° 214/2026, MPROMISO N° 212/2026.	234.764		16.592.023	
	E	4.213	26/03/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°2756 ORDEN DE PAGO P-81 N° DE OPERACION 90326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR RAGO IMPORT SEGUN FACTURA N° 1308, CC N° MN-23040-24-246657, EXPEDIENTE N° 28445H, DP N° 233/2026, COMPROMISO N° 231/2026.	121.407		16.713.430	
	E	4.214	26/03/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°2761 ORDEN DE PAGO P-80 N° DE OPERACION 90326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR APOLO 11 SRL SEGUN FACTURA N° 04, CC N° LP-23040-24-247662, EXPEDIENTE N° 20089D, DP N° 232/2026, COMPROMISO N° 230/2026.	66.711		16.780.141	
	E	4.215	26/03/2026	1	1	4	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°2757 ORDEN DE PAGO P-82 N° DE OPERACION 110326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR BERNARDA GONZALEZ SEGUN FACTURA N° 0000060, CC N° LP-23040-25-250930, EXPEDIENTE N° 28316E, DP N° 231/2026, COMPROMISO N° 227/2026.	420.927		17.201.068	

Continuación de la Ilustración N° 6. Registro Mayor – Mes de marzo de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/03/2026 AL: 31/03/2026

FECHA: 01/07/2026
HORA: 10:55:54
PAGINA: 6

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO NRO.	DOCUMENTO FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
														TOTALES	40.079.750	36.449.357	3.563.644	

Ilustración N° 7. Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones – Mes de marzo de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIBALM2

BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES
DEL 01/03/2026 AL 31/03/2026

Pagina: 1
Fecha : 13/07/2026
Hora : 09:24:26

ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
23-40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
1.01.000 GERENCIAS

CUENTAS CODIGO	CUENTAS Denominación	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEL MES Débito	MOVIMIENTOS DEL MES Crédito	SALDO ACUMULADO Deudor	SALDO ACUMULADO Acreedor	BALANCE ACTIVO	BALANCE PASIVO	GESTION ECONOMICA GASTOS	GESTION ECONOMICA INGRESOS
4.1.5.04.01.00.000	Cont. Contrataciones Pública	- 66.749	40.079.750	36.449.357	3.563.644			- 3.563.644		
Sumas Parciales		- 66.749	40.079.750	36.449.357	3.563.644		0	- 3.563.644	0	0
RESULTADO							0	3.563.644	0	0
SUMA TOTAL							0	0	0	0

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

- En la verificación del "Registro Mayor (CRIMAY01Z)" y del "Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2)", correspondientes al **mes de abril de 2026**, el Equipo Auditor constató que la cuenta contable N.° 4.1.5.04.01.00.000 "Cont. Contrataciones Públicas" inició el período con un saldo deudor de G. 3.563.644 (guaraníes tres millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro). Asimismo, las transferencias efectuadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en concepto de retenciones, ascendieron a G. 16.958.202 (guaraníes dieciséis millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos dos), mientras que las retenciones registradas durante el mes totalizaron G. 20.517.646 (guaraníes veinte millones quinientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y seis). En consecuencia, al cierre del período la cuenta presentó un **saldo deudor** de G. 4.200 (guaraníes cuatro mil doscientos), conforme se observa en las Ilustraciones N.° 8 y 9.

Ilustración N° 8. Registro Mayor – Mes de Abril de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/04/2026 AL: 30/04/2026

FECHA: 01/07/2026
HORA: 10:56:30
PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	NRO.	FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
4	PASIVO																	
4.1	CORRIENTE																	
4.1.5	Retenciones Y Garantias																	
4.1.5.04	Por Retencion De Tasas Y Contribuciones																	
4.1.5.04.01	Cont. Contrataciones Pública																	
														SALDO ANTERIOR			3.563.644	
E	5.712		21/04/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°4359 ORDEN DE PAGO P-137 N° DE OPERACION 140426 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR INGENIERIA AYALA PERDOMO SEGUN FACTURA N° 0000075. CC N° AC-23040-25-260333, EXPEDIENTE N° 26000043163B, DP N° 445/2026, COMPROMISO N° 444/2026.		97.117	3.466.527	
E	5.719		21/04/2026	1	1	6	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°4364 ORDEN DE PAGO P-135 N° DE OPERACION 140426 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR CEVIMA SA SEGUN FACTURA N° 0007457. CC N° LP-23040-25-250134, EXPEDIENTE N° 26000010954D, DP N° 449, COMPROMISO N° 449.		126.241	3.340.286	
E	5.722		21/04/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°4390 ORDEN DE PAGO P-145 N° DE OPERACION 140426 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR APOLO 11 SRL SEGUN FACTURA N° 0000023. CC N° LP-23040-24-247992, EXPEDIENTE N° 26000042216W, DP N° 451/2026, COMPROMISO N° 450/2026.		45.556	3.294.730	
E	5.723		21/04/2026	1	1	6	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION 4958 OP. N° P-149 OPERACION 140426 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO SEGUN FACTURA N° 89. CC N° LP-23040-25-261534, EXPEDIENTE N° 48909Y, DP N° 481/2026, COMPROMISO N° 482/2026.		151.235	3.143.495	
E	5.726		21/04/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°4388 ORDEN DE PAGO P-144 N° DE OPERACION 140426 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR INGENIERIA AYALA PERDOMO SEGUN FACTURA N° 00000076. CC N° AC-23040-25-260333, EXPEDIENTE N° 26000043162A, DP N° 452/2026, COMPROMISO N° 451/2026.		30.577	3.112.918	
E	5.730		21/04/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°4393 ORDEN DE PAGO P-138 N° DE OPERACION 140426 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA SRL SEGUN FACTURA N° 0009171. CC N° CE-23015-23-234091, EXPEDIENTE N° 26000044664X, DP N° 474/2026, COMPROMISO N° 472/2026.		50.488	3.062.430	
E	5.735		21/04/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°4395 ORDEN DE PAGO P-139 N° DE OPERACION 140426 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR NSCAFE SEGUN FACTURA N° 0000009. CC N° MN-23040-25-256423, EXPEDIENTE N° 26000035489N, DP N° 473/2026, COMPROMISO N° 474/2026.		37.007	3.025.423	
E	5.746		21/04/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION 4961 OP. N° P-151 OPERACION 140426 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR TES INGENIERIA SEGUN FACTURA N° 0000597. CC N° MN-23040-25-262234, EXPEDIENTE N° 26000048212B, DP N° 485, COMPROMISO N° 485.		149.666	2.875.757	
E	5.747		21/04/2026	1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°4348 ORDEN DE PAGO P-141 N° DE OPERACION 140426 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR EN OBRAS SEGUN FACTURA N° 0000210.		6.448	2.869.309	

Continuación de la Ilustración N° 8. Registro Mayor – Mes de Abril de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/04/2026 AL: 30/04/2026

FECHA: 01/07/2026
HORA: 10:56:30
PAGINA: 8

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	NRO.	FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
														TOTALES	16.958.202	20.517.646	4.200	

Ilustración N° 9. Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones – Mes de abril de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIBALM2

BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES
DEL 01/04/2026 AL 30/04/2026

Pagina: 1
Fecha : 13/07/2026
Hora : 09:25:03

ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
23-40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
1.01.000 GERENCIAS

CUENTAS CODIGO	Denominación	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEL MES Débito	MOVIMIENTOS DEL MES Crédito	SALDO ACUMULADO Deudor	SALDO ACUMULADO Acreedor	BALANCE ACTIVO	BALANCE PASIVO	GESTION ECONOMICA GASTOS	GESTION ECONOMICA INGRESOS
4.1.5.04.01.00.000	Cont. Contrataciones Pública	3.563.644	16.958.202	20.517.646	4.200			- 4.200		
Sumas Parciales		3.563.644	16.958.202	20.517.646	4.200	0	0	- 4.200	0	0
RESULTADO							0	4.200	0	0
SUMA TOTAL							0	0	0	0

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

- En la verificación del "Registro Mayor (CRIMAY01Z)" y del "Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2)", correspondientes al **mes de mayo de 2026**, el Equipo Auditor constató que la cuenta contable N.° 4.1.5.04.01.00.000 "Cont. Contrataciones Públicas" inició el período con un saldo deudor de G. 4.200 (guaraníes cuatro mil doscientos). Asimismo, las transferencias efectuadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en concepto de retenciones, ascendieron a G. 31.557.985 (guaraníes treinta y un millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cinco), mientras que las retenciones registradas durante el mes totalizaron G. 31.500.058 (guaraníes treinta y un millones quinientos mil cincuenta y ocho). En consecuencia, al cierre del período la cuenta presentó un **saldo deudor** de G. 62.127 (guaraníes sesenta y dos mil ciento veintisiete), conforme se observa en la Ilustraciones N.° 10 y 11.

Ilustración N° 10. Registro Mayor – Mes de mayo de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/05/2026 AL: 31/05/2026

FECHA: 01/07/2026
HORA: 10:57:35
PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	DOCUMENTO NRO.	DOCUMENTO FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRG	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
4	PASIVO																	
4.1	CORRIENTE																	
4.1.5	Retenciones Y Garantías																	
4.1.5.04	Por Retencion De Tasas Y Contribuciones																	
4.1.5.04.01	Cont. Contrataciones Pública																	
														SALDO ANTERIOR			4.200	
E	7.290	18/05/2026		1	1	2	30	1	99					EGRESO DE LA OBLIGACION 5421 CON OP-160 Y OPERACION 170426 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR LA LEY PARAGUAYA SA SEGUN FACTURA N° 0008047, CC N° CD-23015-23-227479, EXPEDIENTE N° 26000023348E, DP N° 375/2026, COMPROMISO N° 370/2026	4.200			
E	7.953	25/05/2026		1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°6963 ORDEN DE PAGO P-242 N° DE OPERACION 190526 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR VANGUARDIA DE EVA PEREYRA SEGUN FACTURA N° 0021, CC N° MN-23040-25-255047, EXPEDIENTE N° 64445H, DP N° 753/2026, COMPROMISO N° 765/2026.	15.151			15.151
E	7.954	25/05/2026		1	1	6	30	75	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°5523 ORDEN DE PAGO P-230 N° DE OPERACION 120526 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR GCA SA SEGUN FACTURA N° 0000392, CC N° LP-23040-25-261911, EXPEDIENTE N° 26000062195G, DP N° 537/2026, COMPROMISO N° 536/2026. - F.C. NRO 8/2026	231.114			246.265
E	7.955	25/05/2026		1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°6779 ORDEN DE PAGO P-241 N° DE OPERACION 190526 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR RD CONSTRUCCIONES SEGUN FACTURA N° 0000049, CC N° LP-23040-25-263595, EXPEDIENTE N° 26000067403E, DP N° 748/2026, COMPROMISO N° 759/2026.	78.013			324.278
E	7.956	25/05/2026		1	1	6	30	75	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°6994 ORDEN DE PAGO P-244 N° DE OPERACION 190526 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR MARGEN CONSTRUCTORA SA SEGUN FACTURA N° 0000020, CC N° LP-23040-25-261910, EXPEDIENTE N° 26000067872Y, DP N° 734/2026, COMPROMISO N° 743/2026. FC 09 N° 01/2026	26.936			351.214
E	7.957	25/05/2026		1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°7030 ORDEN DE PAGO P-235 N° DE OPERACION 190526 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR SERVITRAVEL SEGUN FACTURA N° 0002115, CC N° AM-23040-26-63778, EXPEDIENTE N° 26000064425F, DP N° 764/2026, COMPROMISO N° 776/2026.	98.755			449.969
E	7.958	25/05/2026		1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°7025 ORDEN DE PAGO P-234 N° DE OPERACION 190526 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR SOME SACIA SEGUN FACTURA N° 0020, CC N° LP-23040-256-258463, EXPEDIENTE N° 54601A, DP N° 756/2026, COMPROMISO N° 769/2026.	60.695			510.664
E	7.959	25/05/2026		1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°6896 ORDEN DE PAGO P-236 N° DE OPERACION 190526 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR NEW SHOP SELLOS SEGUN FACTURA N° 0003465, CC N° MN-23040-24-242566, EXPEDIENTE N° 26000061639G, DP N° 755/2026, COMPROMISO N° 769/2026.	25.519			536.183
E	7.960	25/05/2026		1	1	2	30	1	99					EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°6895 ORDEN DE PAGO P-239 N° DE OPERACION 190526 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A	74.671			610.854

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Continuación de la Ilustración N° 10. Registro Mayor – Mes de mayo de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/05/2026 AL: 31/05/2026

FECHA: 01/07/2026
HORA: 10:57:35
PAGINA: 8

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO			GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA							RECURSO		CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS	
	TIPO	NRO.	FECH. APROB	CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FIN	FF	ORT	CLAS	REC				DEUDOR	ACREEDOR
	E	8.647	31/05/2026	1	1	2	30	1		99			EGRESO DE LA OBLIGACION 7718 CON O.P. P-271 Y OPERACION 220526 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR EDIBERTO ASPILLAGA CACERES SEGUN FACTURA Nº 0000987, CC Nº CD-23015-23-234669, EXPEDIENTE Nº 260000763239F, DP Nº 852/2026, COMPROMISO Nº 873/2026		12.113		31.363.890
	E	8.648	31/05/2026	1	1	6	30	1		99			EGRESO DE LA OBLIGACION 7362 CON O.P. P-275 Y OPERACION 220526 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR CEVIMA, SEGUN FACTURA Nº 0007532, CC Nº LP-23040-25-250134, EXPEDIENTE Nº 260000649962L, DP Nº 835/2026, COMPROMISO Nº 859/2026		126.241		31.490.131
	E	8.851	31/05/2026										TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE RETENCIONES A LA DNCP CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO/2026 S/ MOVIMIENTOS BANCARIOS DEL MES	31.557.985		67.854	
	E	8.884	31/05/2026	1	1	2	30	1		99			EGRESO EN DE LA OBLIGACION Nº6983 ORDEN DE PAGO P-236 Nº DE OPERACION 190526 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR FAMETAL SA SEGUN FACTURA Nº 0081, CC Nº LP-23040-25-254133, EXPEDIENTE Nº 66889V, DP Nº 752/2026, COMPROMISO Nº 764/2026.		5.727	62.127	
													TOTALES	31.557.985	31.500.058	62.127	

Ilustración N° 11. Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones – Mes de mayo de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIBALM2

BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES
DEL 01/05/2026 AL 31/05/2026

Pagina: 1
Fecha : 13/07/2026
Hora : 09:29:20

ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
23-40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
1.01.000 GERENCIAS

CUENTAS		SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO ACUMULADO		BALANCE		GESTION ECONOMICA	
CODIGO	Denominación		Débito	Crédito	Deudor	Acreedor	ACTIVO	PASIVO	GASTOS	INGRESOS
4.1.5.04.01.00.000	Cont. Contrataciones Pública	4.200	31.557.985	31.500.058	62.127			- 62.127		
Sumas Parciales		4.200	31.557.985	31.500.058	62.127		0	0 - 62.127	0	0
RESULTADO								0 62.127	0	0
SUMA TOTAL								0 0	0	0

- En la verificación del "Registro Mayor (CRIMAY01Z)" y del "Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones (CRIBALM2)", **correspondientes al mes de junio de 2026**, el Equipo Auditor constató que la cuenta contable N.° 4.1.5.04.01.00.000 "Cont. Contrataciones Públicas" inició el período con un saldo deudor de G. 62.127 (guaraníes sesenta y dos mil ciento veintisiete). Asimismo, las transferencias efectuadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en concepto de retenciones, ascendieron a G. 10.859.320 (guaraníes diez millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos veinte), mientras que las retenciones registradas durante el mes totalizaron G. 26.739.126 (guaraníes veintiséis millones setecientos treinta y nueve mil ciento veintiséis). En consecuencia, al cierre del período la cuenta presentó un **saldo acreedor** de

G. 15.817.679 (guaraníes quince millones ochocientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve), conforme se observa en la Ilustración N.° 12 y 13.

Ilustración N° 12. Registro Mayor – Mes de junio de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/06/2026 AL: 30/06/2026

FECHA: 10/07/2026
HORA: 08:47:25
PAGINA: 1

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	NRO.	FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
4	PASIVO																	
4.1	CORRIENTE																	
4.1.5	Retenciones Y Garantias																	
4.1.5.04	Por Retencion De Tasas Y Contribuciones																	
4.1.5.04.01	Cont. Contrataciones Pública																	
														SALDO ANTERIOR			62.127	
	E	9.511	17/06/2026	1	1	6	30	75					99	EGRESO DE LA OBLIGACION 8539 CON OP P-291 Y OPERACION 90626 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR MARGEN CONSTRUCTORA SA SEGUN FACTURA N° 0000023. CC N° LP-23040-25-261910, EXPEDIENTE N° 26000082540D, DP N° 906/2026, COMPROMISO N° 929/2026 - FC 09 NRO 12/2026	459.440			397.313
	E	9.515	17/06/2026	1	1	6	30	1					99	EGRESO DE LA OBLIGACION 8533 CON OP P-292 Y OPERACION 90626 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR CLEAN & CLEAN PARAGUAY SA SEGUN FACTURA N° 0000046. CC N° LP-23040-25-250136, EXPEDIENTE N° 26000053806G, DP N° 971/2026, COMPROMISO N° 1012/2026	809.743			1.207.056
	E	9.516	17/06/2026	1	1	2	30	1					99	EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°8434 ORDEN DE PAGO P-306 N° DE OPERACION 90626 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR APOLO 11 SRL SEGUN FACTURA N° 0000061. CC N° LP-23040-24-247662, EXPEDIENTE N° 26000077410D, DP N° 952/2026, COMPROMISO N° 1001/2026	36.044			1.243.100
	E	9.517	17/06/2026	1	1	2	30	1					99	EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°8439 ORDEN DE PAGO P-305 N° DE OPERACION 90626 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR RAGO IMPORT SEGUN FACTURA N° 0000042. CC N° MIN-23040-24-246657, EXPEDIENTE N° 26000084177C, DP N° 956/2026, COMPROMISO N° 1000/2026	40.774			1.283.874
	E	9.520	17/06/2026	1	1	2	30	1					99	EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°8436 ORDEN DE PAGO P-304 N° DE OPERACION 90626 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR APOLO 11 SRL SEGUN FACTURA N° 0000059. CC N° LP-23040-24-247662, EXPEDIENTE N° 26000077413G, DP N° 960/2026, COMPROMISO N° 993/2026	36.044			1.319.918
	E	9.521	17/06/2026	1	1	6	30	1					99	EGRESO DE LA OBLIGACION 8315 CON OP P-286 Y OPERACION 90626 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR ACTICOM SA SEGUN FACTURA N° 00000001. CC N° LP-23040-25-250135, EXPEDIENTE N° 26000062704D, DP N° 938/2026, COMPROMISO N° 977/2026	133.283			1.453.201
	E	9.523	17/06/2026	1	1	5	30	1					99	EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°8432 ORDEN DE PAGO P-293 N° DE OPERACION 90626 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR FUNCION DIGITAL SEGUN FACTURA N° 0000223. CC N° CE-23040-25-254477, EXPEDIENTE N° 26000073222A, DP N° 958/2026, COMPROMISO N° 998/2026	408.436			1.861.637
	E	9.525	17/06/2026	1	1	2	30	1					99	EGRESO DE LA OBLIGACION 7361 CON OP P-281 Y OPERACION 90626 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR EN OBRAS. SEGUN FACTURA N° 0000239. CC N° LP-23040-25-263596, EXPEDIENTE N° 26000074305D, DP N° 834/2026, COMPROMISO N° 851/2026.	50.527			1.912.164
	E	9.526	17/06/2026	1	1	6	30	75					99	EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°8538 ORDEN DE PAGO P-296 N° DE OPERACION 90626	145.111			2.057.275

Continuación de la Ilustración N° 12. Registro Mayor – Mes de junio de 2026.

DNIT
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR
DEL: 01/06/2026 AL: 30/06/2026

FECHA: 10/07/2026
HORA: 08:47:25
PAGINA: 9

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1.01.000 GERENCIAS

CUENTA	DOCUMENTO TIPO	NRO.	FECH. APROB	GASTO ESTRUC. PRESUPUESTARIA CLA	PRO	ACT/PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	RECURSO CLAS	REC	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
														REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR ITTI SAECA SEGUN FACTURA N° 0006072. CC N° CO-23015-22-213214, EXPEDIENTE N° 26000092299P, DP N° 1099/2026, COMPROMISO N° 1154/2026				
	E	10.680	29/06/2026	1	1	2	30	1					99	EGRESO DE LA OBLIGACION 9478 CON O.P. P-373 OPERACION N° 260626 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR EN OBRAS SEGUN FACTURA N° 0000262. CC N° LP-23040-25-263596, EXPEDIENTE N° 26000092809M, DP N° 1092/2026, COMPROMISO N° 1141/2026		354.489		26.585.309
	E	10.681	29/06/2026	1	1	2	30	1					99	EGRESO DE LA OBLIGACION 9063 CON O.P. P-370 OPERACION N° 260626 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR FENIX S.A SEGUN FACTURA N° 0000642. CC N° CD-23015-23-231636, EXPEDIENTE N° 26000069278D, DP N° 1029/2026, COMPROMISO N° 1079/2026		4.394		26.589.703
	E	10.682	29/06/2026	1	1	2	30	1					99	EGRESO DE LA OBLIGACION 8218 CON O.P. P-372 OPERACION N° 260626 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR GILCOPAR SEGUN FACTURA N° 0000181. CC N° LP-23040-25-249977, EXPEDIENTE N° 26000069358P, DP N° 913/2026, COMPROMISO N° 943/2026		71.936		26.661.639
	E	10.703	29/06/2026	1	1	6	30	1					99	EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°9510 ORDEN DE PAGO P-363 N° DE OPERACION 240626 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR LAVADERO EL PUENTE SEGUN FACTURA N° 0463. CC N° LP-23015-23-234889, EXPEDIENTE N° 94533X, DP N° 1094/2026, COMPROMISO N° 1144/2026		15.360		26.676.999
	E	10.872	30/06/2026											TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE RETENCIONES A LA DNCP CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/2026 S/ MOVIMIENTOS BANCARIOS DEL MES	10.859.320			15.817.679
														TOTALES	10.859.320	26.739.126		15.817.679

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	ALICIA RIVEROS	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ
Auditor	Jefa de Equipo	Supervisora - Jefa Interina	Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 13. Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones – Mes de Junio/2026.

DNIT
V.A.F.
CRIBALM2

BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES
DEL 01/06/2026 AL 30/06/2026

Pagina: 1
Fecha : 13/07/2026
Hora : 10:26:06

ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
23-40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
1.01.000 GERENCIAS

CUENTAS		SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO ACUMULADO		BALANCE		GESTION ECONOMICA	
CODIGO	Denominación		Débito	Crédito	Deudor	Acreedor	ACTIVO	PASIVO	GASTOS	INGRESOS
4.1.5.04.01.00.000	Cont. Contrataciones Pública	62.127	10.859.320	26.739.126		15.817.679		15.817.679		
Sumas Parciales		62.127	10.859.320	26.739.126	0	15.817.679	0	15.817.679	0	0
RESULTADO							0	- 15.817.679	0	0
SUMA TOTAL							0	0	0	0

- De las verificaciones efectuadas, el Equipo Auditor constató que, a partir del mes de marzo y hasta el cierre del mes de mayo de 2026, la cuenta contable **4.1.5.04.01.00.000 – "Cont. Contrataciones Pública"** presentó de manera continua un **saldo deudor**, situación incompatible con la naturaleza de una cuenta de pasivo. Dicho comportamiento se debió a que los registros de pagos efectuados en concepto de retenciones a la DNCP superaron, en determinados períodos, las retenciones registradas.

14.4. CAUSA.

- Deficiencias en los controles internos aplicados al registro, conciliación y seguimiento de las retenciones y de las transferencias efectuadas a la DNCP.

14.5. EFECTO.

- Saldos incompatibles con su naturaleza contable, que afecta la razonabilidad de la información financiera y evidencia debilidades en el proceso de registro, conciliación y control de las retenciones transferidas a la DNCP.

- Exponer a la Institución a observaciones por parte del ente de control externo.

14.6. DESCARGO

- Por **Expediente N° 26000116074D**, Prov. DGAF N° 355/2026, se remite adjunto el Memorándum DGAF/CF/DC N° 34/2026 del Departamento de Contabilidad de la SUAF, por el cual se presenta el descargo al Hallazgo A.I.I. N° 01 , que textualmente dice: *"[…] este Departamento de Contabilidad procedió a realizar una revisión detallada de los registros contables, órdenes de pago y antecedentes que respaldan las operaciones observadas por el Equipo Auditor, con el propósito de identificar el origen de las diferencias registradas en la cuenta contable 4.1.5.04.01.00.000 – "Cont. Contrataciones Públicas".*

a) Diferencia correspondiente al mes de febrero de 2026

En el marco de la revisión de las operaciones registradas durante el mes de febrero de 2026, se constató que en las Órdenes de Pago P-68 y P-69, correspondientes al proveedor SERVI TRAVEL, no fue aplicada la retención correspondiente a la contribución del 0,4% a favor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Las retenciones que debieron practicarse ascienden a los siguientes importes:

- *Orden de Pago P-68: ₲ 34.281.*
- *Orden de Pago P-69: ₲ 32.468.*

Esta situación obedeció a una omisión operativa al momento del procesamiento de las referidas órdenes de pago, ocasionando una diferencia temporal entre las retenciones que debían registrarse y los movimientos reflejados en la cuenta contable observada.

b) Diferencia correspondiente al mes de marzo de 2026

Por error de cálculo, fue registrado el total de las retenciones realizadas en las obligaciones, no así en lo transferido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el mes, debiendo ser el monto de ₲ 23.396.957, por lo que en el mes siguiente fue registrada solamente la diferencia.

c) Diferencia correspondiente al mes de abril de 2026

Con relación al saldo deudor de ₲. 4.200, se verificó que dicho importe fue registrado inicialmente en la cuenta correspondiente a la contribución de la Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas (DNCP) cuando en realidad correspondía al Impuesto a la Renta Empresarial (IRE).

En consecuencia, la diferencia observada obedeció a un error de clasificación contable y no representó un pago en exceso a favor de la DNCP, tratándose de una situación susceptible de regularización mediante el correspondiente ajuste contable, Egreso N° 7.290/2026.

d) Diferencia correspondiente al mes de mayo de 2026

La diferencia consistente en que fueron transferidos en dos ocasiones el monto de ₲ 66.327, retención realizada al proveedor Vanguardia, Orden de Pago N° P- 207/2026, Obligación N° 6.523/2026, Egreso N° 7.983/2026.

Al respecto, el Departamento de Tesorería iniciará los trámites pertinentes para la devolución y registrar correctamente.

e) Saldo acreedor correspondiente al cierre del mes de junio de 2026

Respecto al saldo acreedor expuesto al cierre del mes de junio de 2026, se aclara que el mismo corresponde a retenciones practicadas durante dicho período cuya transferencia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se encontraba pendiente de registración al cierre del mes, conforme al procedimiento administrativo habitual para este tipo de operaciones.

La diferencia fue en consecuencia del Decreto N° 6.280/2026 "POR EL CUAL SE DECLARA FERIADO NACIONAL CONFORME CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 7544/2026 EL DIA MARTES 30 DE JUNIO DE 2026 PARA CONMEMORAR EL ÉPICO TRIUNFO DE LA SELECCIÓN", por lo que las transferencias fueron realizadas en los primeros días del mes de julio.

En ese sentido, las situaciones identificadas corresponden a aspectos operativos y de registración contable que requieren el fortalecimiento de los mecanismos de control y revisión implementados. Al respecto, este Departamento adoptará las medidas necesarias orientadas a optimizar los procedimientos internos, reforzar las instancias de verificación y garantizar la correcta aplicación de las retenciones, contribuyendo así a la confiabilidad, integridad y razonabilidad de la información financiera institucional".

14.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

- Conforme al descargo presentado podemos señalar que el área auditada reconoce la debilidad detectada por esta auditoría, al manifestar las diversas situaciones acaecidas durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo; cuyos argumentos expuestos confirman lo observado por el Equipo Auditor.

14.8. CONCLUSIÓN.

- Se **CONFIRMA** la **OBSERVACIÓN A.I.I. N° 01**.

14.9. RECOMENDACIÓN.

- Fortalecer el Control Interno mediante la implementación de mecanismos de control que contemplen conciliaciones periódicas entre las retenciones registradas y las transferencias efectuadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el propósito de asegurar la razonabilidad de los registros contables, evitar la generación de saldos deudores en la cuenta contable del pasivo y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ *Auditor*	*ALICIA RIVEROS* *Jefa de Equipo*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO* *Supervisora - Jefa Interina*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ* *Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

15. OBSERVACIÓN A.I.I. N° 02: PAGO DE RETENCIONES A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) EFECTUADO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N.° 2119/2024.

15.1. MUESTRA OBJETIVA.

- **Expediente N° 26000109828M,** Prov. DGAI N° 210/2026, por el cual se remite el Memorándum DCAF N° 53/2026 de fecha 07/07/2026 de requerimiento de auditoría y se solicita: *"Soporte documentario del pago a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos […]* y *Órdenes de Pagos con sus respectivos legajos ordenados conforme a la Guía Básica de documentaciones de Rendiciones de Cuentas (Res. CGR N° 605/2022) […]".*

- **Expediente N° 26000109828M,** Prov. DGAF N° 333/2026 mediante el cual, la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) da respuesta a lo solicitado en el Memorándum DCAF N° 53/2026 y eleva a la Auditoría Interna Institucional, el Memorándum DGAF/CF/DC N° 33/2026 del Dpto. de Contabilidad que expresa: *"[…] se remiten los documentos de soporte documental correspondiente a los registros de egresos y a los asientos contables […]"* y el Memorándum DCR N° 07/2026 del Dpto. de Rendición de Cuentas: *"[…] 1. Legajos originales de las Órdenes de Pagos (12) unidades […]".*

- **Expediente N° 26000116074D**, Prov. DGAI N° 229/2026, por el cual, se remite a la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) el Memorándum DCAF N° 57/2026, con la Comunicación de Hallazgos DGAI_DCAF N° 10/2026.

- **Expediente N° 26000116074D,** Prov. DGAF N° 355/2026, mediante el cual, la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF/GGA/DNIT) presenta ante la Dirección General de Auditoría Interna, la Prov. C.F. N° 160/2026, que contiene el Memorándum DGAF/CF/DC N° 34/2026 suscrito por la señora Liz Irala, Jefa Interina del Departamento de Contabilidad conteniendo el descargo del Hallazgo A.I.I. N° 01 y el Memorándum D.T N° 135/2026, suscrito por el señor Rodrigo Acosta, Jefe Interino del Departamento de Tesorería, conteniendo el descargo y evidencias del Hallazgo A.I.I. N° 02.

15.2. CRITERIO.

- **Ley N° 7021/2022** *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, que en su **Artículo 63.-Contribución sobre contratos suscriptos** dispone:

"Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4 % (cero comas cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo y sostenimiento del Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación.

En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda".

- **Ley N° 7609/2026** *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"* en su **Artículo 182** dispone:

  "La contribución sobre los contratos suscritos podrá ser aplicable a los procedimientos de contratación excluidos previstos en el artículo 14, inciso e) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuando expresamente se adopte la legislación nacional de contrataciones públicas".

- **Decreto N° 2264/2024** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas»",* al reglamentar el Art.63 de la mencionada ley dispone lo siguiente:

  *"**Art. 113.-Contribución sobre contratos suscriptos**. La DNCP establecerá el plazo para la realización de depósitos de los montos retenidos en concepto de contribución sobre los contratos suscriptos.*

  Si la contratante no realizare el depósito de los montos en el plazo establecido, la misma quedará constituida en mora y quedará inmediatamente inhabilitada para el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se regularice el incumplimiento.

  La imputación contable de los depósitos de retenciones del 0,4% deberán realizarse únicamente en la cuenta contable que corresponda, conforme con las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.

  La DNCP propenderá a la implementación plena de los desarrollos tecnológicos para el monitoreo y control del cumplimiento efectivo de la contribución.

  El Ministerio de Hacienda, a través de sus órganos competentes, proveerá a la DNCP el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de esta norma.

Se garantizará la disponibilidad de los montos retenidos en concepto de contribución a fin de que los mismos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo y sostenimiento del SICP, el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el SNCP".

- La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha reglamentado lo referido a la "Contribución sobre contratos suscriptos" mediante **Resolución DNCP N° 2119/2024**, *Por la cual se reglamenta el artículo 113 del Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y se abroga la resolución DNCP N° 4740/2023* que en su **Art. 1°** expresa:

  "***ESTABLECER*** *que la liquidación mensual y el depósito de las retenciones realizadas, deberán efectuarse dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores al cierre mensual, en el caso de las instituciones que no realizan Pago Directo a Proveedores (Sistema integrado de Administración Financiera -SIAF-), siempre y cuando exista retención a depositar".* (Subrayado es nuestro).

- La **Circular DGCP N° 02/2026** emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se da a conocer el calendario de cierre mensual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026:

Ilustración N° 14.

	FECHA DE CIERRE – 2026										
	MES										
	ENE	FEBR	MAR	ABR	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SET	OCT	NOV
ADMINISTRACION CENTRAL Y DESCENTRALIZADAS QUE GENERAN STR	LUN 02 FEB	LUN 02 MAR	MIER 01 ABR	LUN 04 MAY	LUN 01 JUN	MIER 01 JUL	LUN 03 AGO	MAR 01 SET	JUEV 01 OCT	LUN 02 NOV	MAR 01 DIC
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	VIER 06 FEB	JUEV 06 MAR	LUN 06 ABR	VIER 08 MAY	VIER 05 JUN	LUN 06 JUL	VIER 07 AGO	LUN 07 SET	MAR 06 OCT	VIER 06 NOV	LUN 07 DIC

Observación: los cierres que se den en días inhábiles, se realizaran al siguiente día hábil.

15.3. CONDICIÓN.

- Del análisis efectuado al "**Registro Mayor (CRIMAY01Z)**" del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), al **Libro Banco** y al **Extracto Bancario de la Cuenta Corriente N.° 44930/2 – Dirección Nacional de Aduanas – Gastos**, correspondientes al 1er Semestre del Ejercicio Fiscal 2026, se constató que las retenciones practicadas a favor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no fueron depositadas dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores al cierre mensual, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 2119/2024.

- En ese sentido, se verificaron las siguientes situaciones:
  - Retenciones correspondientes al mes de febrero de 2026: registradas mediante el Asiento de Egreso N.° 2937/2026. No obstante, la transferencia y/o depósitos de las retenciones a favor de la DNCP fue

efectuado recién en fecha 09/04/2026, según consta en el extracto bancario y en el Libro Banco del mes de abril de 2026.

- Las situaciones expuestas se detallan en las Ilustraciones N.° 15 al 17 del presente informe.

Cuadro N° 3.

Mes	Egreso N°	Descripción	N° de Cuenta	Importe de retención s/ Extracto en G.	Fecha s/ Extracto
Febrero	2937	TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE RETENCIONES A LA DNCP CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO/2026 S/ MOVIMIENTOS BANCARIOS DEL MES	44930/2 Dirección Nacional de Aduanas/Gastos	32.468	9/4/2026
			44930/2 Dirección Nacional de Aduanas/Gastos	34.281	9/4/2026

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor.

Ilustración N° 15. Listado de Control de Documentos de Egresos – CRLDOCE1

DNIT
V.A.F.
CRLDOCE1

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Página 1
Fecha: 15/07/2026
Hora: 09:23:23

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1010000 GERENCIAS

FECHA ELABO.	FECHA APROB	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
27/02/2026	27/02/2026	E	2720				EGRESO DE LA OBLIGACION N°1644 ORDEN DE PAGO N° P-69 N° OPERACION 260226 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR SERVITRAVEL SEGUN FACTURA N° 1572. CC N° AM-23040-26-61053, EXPEDIENTE N° 21812V, DP N° 147/2026, COMPROMISO N° 144/2026.	80014897-5	B-01058	PP	N	O	1644		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.31.00.000	Pasajes	8.637.000	0
2	4.1.5.02.01.00.000	Impuesto Al Valor Agregado	0	54.567
3	4.1.5.02.02.00.000	Retención Antic Impto A La Renta	0	338.204
4	4.1.5.04.01.00.000	Cont. Contrataciones Pública	0	32.468
5	2.1.1.04.02.03.003	44930/2 Dirección Nacional De Aduanas - Gastos	0	8.211.761
		TOTALES:	8.637.000	8.637.000

Ilustración N° 16. Listado de Control de Documentos de Egresos – CRLDOCE1.

DNIT
V.A.F.
CRLDOCE1

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Página 1
Fecha: 15/07/2026
Hora: 09:23:57

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1010000 GERENCIAS

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE	Com	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
27/02/2026	27/02/2026	E	2721				EGRESO DE LA OBLIGACION N°1695 ORDEN DE PAGO N° P-68 N° OPERACION 260226 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR SERVITRAVEL SEGUN FACTURA N° 1535. CC N° AM-23040-26-61009. EXPEDIENTE N° 17461D, DP N° 148/2026, COMPROMISO N° 143/2026.	80014897-5	B-01058	PP	N	O	1695		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.31.00.000	Pasajes	9.130.000	0
2	4.1.5.02.01.00.000	Impuesto Al Valor Agregado	0	60.794
3	4.1.5.02.02.00.000	Retención Antic Impto A La Renta	0	357.094
4	4.1.5.04.01.00.000	Cont. Contrataciones Pública	0	34.281
5	2.1.1.04.02.03.003	44930/2 Dirección Nacional De Aduanas - Gastos	0	8.677.831
		TOTALES:	9.130.000	9.130.000

Ilustración N° 17: Libro Banco Cuenta Corriente N° 44930/2 DNA-Gastos. Mes de abril de 2026.

DNIT

LIBRO DE BANCO
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Nivel	Entidad	Descripción
23	15	Dirección Nacional de Aduanas

Mes	ABRIL
Año	2026

Cta. Cte. N°:	449.302
Denominación	GASTOS
Banco:	ITAU

Fecha Comp.	COMPROBANTE	Concepto	Débito	Credito	Saldo
		SALDO MES DE MARZO			3.900.633.882
7/4/2026	154938T	TRANSFERENCIA DEBITO SIPAP. RECURSOS PARA PAGO GASTOS VARIOS, ABRIL 2026. MEMO DT.58	5.000.000.000		8.900.633.882
8/4/2026	449302	PAGO DE VIÁTICOS. V/191/2026 AL V/195/2026		15.553.127	8.885.080.755
8/4/2026	80426	PAGO A PROVEEDORES. P-129, P-130, P-131, P-132, P-133, P-134-2026		148.717.930	8.736.362.825
8/4/2026	449302	PAGO DE VIÁTICOS. V/196/2026		710.339	8.735.652.486
8/4/2026	1882231	TRANSFERENCIA DEBITO SIPAP. PAGO A CLEAN & CLEAN PARAGUAY SA. P-128-2026	231.957.524		8.967.610.010
8/4/2026	1882233	TRANSFERENCIA DEBITO SIPAP. PAGO A NELSON FEDERICO FECOVIA AZUCAR. P-127-2026	191.441.525		9.159.051.535
9/4/2026	2255650	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES. DNCP. P-69		32.468	9.159.019.067
9/4/2026	2255649	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES. DNCP. P-68		34.281	9.158.984.786
9/4/2026	2219702	TRANSFERENCIA CREDITO SIPAP. PAGO RETENCIONES DEL IVA/IRE. MES MARZO 2026. MEMO 60		703.624.181	8.455.360.605

- Asimismo, Retenciones correspondientes al mes de marzo de 2026: registradas mediante el Asiento de Egreso N.° 4815/2026. Sin embargo, la transferencia y/o depósito de las retenciones fue realizado en fecha 17/04/2026, conforme se evidencia en el extracto bancario y en el Libro Banco del mes de abril de 2026.

- Las situaciones expuestas se detallan en las Ilustraciones N.° 18 al 22 del presente informe.

Cuadro N° 4.

Mes	Egreso N°	Descripción	N° de Cuenta	Importe de retención s/ Extracto	Fecha s/Extracto
Marzo	4815	TRANSFERENCIA EN CONCEPTO DE RETENCIONES A LA DNCP CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2026 S/ MOVIMIENTOS BANCARIOS DEL MES	44930/2 Dirección Nacional de Aduanas/Gastos	87.360	17/4/2026
			44930/2 Dirección Nacional de Aduanas/Gastos	237.294	17/4/2026
			44930/2 Dirección Nacional de Aduanas/Gastos	12.607.578	17/4/2026
			44930/2 Dirección Nacional de Aduanas/Gastos	32.383	17/4/2026

Fuente: Elaborado por el Equipo Auditor.

Ilustración N° 18. Listado de Control de Documentos de Egresos – CRLDOCE1.

DNIT
V.A.F.
CRLDOCE1

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Página 1
Fecha: 15/07/2026
Hora: 10:00:29

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1010000 GERENCIAS

FECHA ELABO.	FECHA APROB	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
26/03/2026	26/03/2026	E	4202				EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°3021 ORDEN DE PAGO P-86 N° DE OPERACION 120326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A SERVITRAVEL S.A. SEGUN FACTURA N° 0001661. CC N° AM-23040-26-61303, EXPEDIENTE N° 29266J, DP N° 250/2026, COMPROMISO N° 249/2026.	80014897-5	B-01058	PP	N	O	3021		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.31.00.000	Pasajes	23.293.000	0
2	4.1.5.02.01.00.000	Impuesto Al Valor Agregado	0	162.893
3	4.1.5.02.02.00.000	Retención Antic Impto A La Renta	0	910.001
4	4.1.5.04.01.00.000	Cont. Contrataciones Pública	0	87.360
5	2.1.1.04.02.03.003	44930/2 Dirección Nacional De Aduanas - Gastos	0	22.132.746
		TOTALES:	23.293.000	23.293.000

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 19. Listado de Control de Documentos de Egresos – CRLDOCE1.

DNIT
V.A.F.
CRLDOCE1

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Página 1
Fecha: 15/07/2026
Hora: 10:02:46

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1010000 GERENCIAS

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
26/03/2026	26/03/2026	E	4203				EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°3487 ORDEN DE PAGO P-103 N° DE OPERACION 230326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR SERVITRAVEL SA SEGUN FACTURA N° 1607. CC N° LP-23040-26-61140, EXPEDIENTE N° 25031S, DP N° 322/2026, COMPROMISO N° 313/2026	80014897-5	B-01058	PP	N	O	3487		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.31.00.000	Pasajes	63.321.000	0
2	4.1.5.02.01.00.000	Impuesto Al Valor Agregado	0	457.682
3	4.1.5.02.02.00.000	Retención Antic Impto A La Renta	0	2.471.816
4	4.1.5.04.01.00.000	Cont. Contrataciones Pública	0	237.294
5	2.1.1.04.02.03.003	44930/2 Dirección Nacional De Aduanas - Gastos	0	60.154.208
		TOTALES:	63.321.000	63.321.000

Ilustración N° 20. Listado de Control de Documentos de Egresos – CRLDOCE1.

DNIT
V.A.F.
CRLDOCE1

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Página 1
Fecha: 15/07/2026
Hora: 10:05:15

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1010000 GERENCIAS

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
26/03/2026	26/03/2026	E	4204				EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°3303 ORDEN DE PAGO P-91 N° DE OPERACION 130326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR ANIBA SA SEGUN FACTURA N° 0000062. CC N° LP-23040-26-264237, EXPEDIENTE N° 30657F, DP N° 301/2026, COMPROMISO N° 296/2026	80082123-8	80082123-8	PP	N	O	3303		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.05.26.00.000	Otras Obras E Instalaciones De Infraestructura	3.040.898.269	0
2	4.1.5.02.01.00.000	Impuesto Al Valor Agregado	0	98.496.707
3	4.1.5.02.02.00.000	Retención Antic Impto A La Renta	0	131.328.943
4	4.1.5.04.01.00.000	Cont. Contrataciones Pública	0	12.607.578
5	2.1.1.04.02.03.003	44930/2 Dirección Nacional De Aduanas - Gastos	0	2.798.465.041
		TOTALES:	3.040.898.269	3.040.898.269

Ilustración N° 21. Listado de Control de Documentos de Egresos – CRLDOCE1.

DNIT
V.A.F.
CRLDOCE1

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Página 1
Fecha: 15/07/2026
Hora: 10:08:33

Entidad: 23 40 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Unidad: 1010000 GERENCIAS

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO Tipo	DOCUMENTO NRO.	COMPROBANTE TIPO	COMPROBANTE DESDE	COMPROBANTE HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo	Referencia Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
31/03/2026	31/03/2026	E	4603				EGRESO EN DE LA OBLIGACION N°3989 ORDEN DE PAGO P-121 N° DE OPERACION 270326 REGISTRO DE LA OBLIGACION PARA PAGO A PROVEEDOR SERVITRAVEL SA SEGUN FACTURA N° 1789. CC N° AM-23040-26-61833, EXPEDIENTE N° 39613G, DP N° 380/2026, COMPROMISO N° 372/2026.	80014897-5	B-01058	PP	N	O	3989		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.31.00.000	Pasajes	8.633.000	0
2	4.1.5.02.01.00.000	Impuesto Al Valor Agregado	0	60.007
3	4.1.5.02.02.00.000	Retención Antic Impto A La Renta	0	337.319
4	4.1.5.04.01.00.000	Cont. Contrataciones Pública	0	32.383
5	2.1.1.04.02.03.003	44930/2 Dirección Nacional De Aduanas - Gastos	0	8.203.291
		TOTALES:	8.633.000	8.633.000

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 22. Libro Banco Cuenta Corriente N° 44930/2 DNA-Gastos. Mes de abril de 2026.

DNIT

LIBRO DE BANCO
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Nivel	Entidad	Descripción
23	15	Dirección Nacional de Aduanas

Mes	ABRIL
Año	2026

Cta. Cte. N°:	449.302
Denominación	GASTOS
Banco:	ITAU

Fecha Comp.	COMPROBANTE	Concepto	Débito	Credito	Saldo
		SALDO MES DE MARZO			3.900.633.882
7/4/2026	1549387	TRANSFERENCIA DEBITO SIPAP. RECURSOS PARA PAGO GASTOS VARIOS, ABRIL 2026. MEMO DT.58	5.000.000.000		8.900.633.882
8/4/2026	449302	PAGO DE VIÁTICOS. V/191/2026 AL V/195/2026		15.553.127	8.885.080.755
8/4/2026	80426	PAGO A PROVEEDORES. P-129, P-130, P-131, P-132, P-133, P-134-2026		148.717.930	8.736.362.825
8/4/2026	449302	PAGO DE VIÁTICOS. V/196/2026		710.339	8.735.652.486
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
17/4/2026	4957796	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-121		32.383	3.690.105.253
17/4/2026	4957803	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-137		97.117	3.690.008.136
17/4/2026	4957805	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-149		151.235	3.689.856.901
17/4/2026	4957809	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-135		126.241	3.689.730.664
17/4/2026	4957818	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-145		45.556	3.689.685.104
17/4/2026	4957838	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-127		668.305	3.689.016.799
[illegible]	[illegible]	[illegible]		153.626	3.688.863.173
17/4/2026	4957874	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-103		237.294	3.688.625.879
17/4/2026	4957879	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-134		23.673	3.688.602.206
17/4/2026	4957892	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-138		50.488	3.688.551.718
17/4/2026	4957898	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-156		347.138	3.688.204.580
17/4/2026	4957926	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-148		19.940	3.688.184.640
17/4/2026	4957931	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-146		168.135	3.688.016.505
17/4/2026	4957940	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-155		133.343	3.687.883.162
17/4/2026	4957942	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-158		153.626	3.687.729.536
17/4/2026	4957983	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-131		109.642	3.687.619.894
17/4/2026	4957984	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-130		143.542	3.687.476.352
17/4/2026	4957991	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-157		126.241	3.687.350.111
17/4/2026	4958001	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-151		149.666	3.687.200.445
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
17/4/2026	4958023	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-91		12.607.576	3.674.555.860
17/4/2026	4958027	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-144		30.577	3.674.525.283
17/4/2026	4958037	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-133		23.689	3.674.501.594
17/4/2026	4958047	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-150		809.743	3.673.691.851
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
17/4/2026	4958151	TRANSFERENCIA LOCAL PAGO DE RETENCIONES PROVEEDORES, DNCP, P-86		87.360	3.673.502.146
17/4/2026	4935037	TRANSFERENCIA DEBITO SIPAP, TASAS T-83-2026	34.872.459		3.708.374.605
20/4/2026	5791933	TRANSFERENCIA DEBITO SIPAP, PAGO A VICTOR J. AYALA PERDOMO, MANT/REP. P-164-2026	248.726.000		3.957.100.605
20/4/2026	5792076	TRANSFERENCIA DEBITO SIPAP, PAGO A CEVIMA SA, LIMP INTEGRAL, P-153-2026	124.539.628		4.081.640.233
20/4/2026	2767888	PAGO CHEQUE A ELIAS JOSE RAMIREZ FERREIRA, VIÁTICOS V/111/2026		1.739.431	4.079.900.802
21/4/2026	9704061	TRANSFERENCIA INTERNET BANKING, PAGO A GCA, INGENIERIA SA, P-179-2026	6.144.220		4.086.045.022

15.4. CAUSA.

- Deficiencias en los controles internos aplicados al registro y depósito de las retenciones a favor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), lo que ocasionó el incumplimiento del plazo establecido en la Resolución DNCP N.° 2119/2024.

15.5. EFECTO.

- Incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N.° 2119/2024 respecto al plazo para el depósito de las retenciones practicadas.
- Exponer a la Institución a observaciones por parte del ente de control externo.

15.6. DESCARGO:

- Por **Expediente N° 26000116074D**, Prov. DGAF N° 355/2026, se remite adjunto el Memorándum DT N° 135/2026 del Departamento de Tesorería de la SUAF, por el cual se presenta el descargo y evidencias con relación al Hallazgo A.I.I. N° 02, que textualmente dice:

  "[…] este Departamento informa que los pagos señalados según detalle;

OP N°	*PROVEEDOR*	*RETENCION DNCP*
121	*SERVITRAVEL S.A.*	*32.383*
86	*SERVITRAVEL S.A.*	*87.360*
103	*SERVITRAVEL S.A.*	*237.294*
91	*ANIBA S.A.*	*12.607.578*
69	*SERVITRAVEL S.A.*	*32.468*
68	*SERVITRAVEL S.A.*	*34.281*

  El retraso para efectuar la transferencia a la DNCP obedeció a que aún no estaba habilitada la nueva plataforma del módulo pago a proveedores en el portal de la DNCP, la misma aplica para los contratos 2026. Se adjunta a la presente las conversaciones e indicaciones recibidas por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía correo electrónico, quienes nos asistieron en éste proceso, así también se adjunta los MEMOS de éste Departamento, en donde informamos el Departamento de Contabilidad lo acontecido".

- Seguidamente se exponen las ilustraciones de las evidencias de las Ordenes de Pago Nros 121 y 86 tomadas como muestra, presentadas por el área auditada acompañadas al descargo, seleccionadas por el Equipo Auditor:

Ilustración N° 23. *Evidencia Egreso N° 4815 Importe G. 32.383.*

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

COPI

84

MEMORANDUM D.T. Nº 070/2026

A LA : **C.P. LIZ IRALA,** Jefa Interina
Departamento de Contabilidad

DE : **LIC. RODRIGO ACOSTA,** Jefe Interino
Departamento Tesorería

REF. : EXPEDIENTE 26000039613G – OP P-131/2026.

FECHA : **Asunción, 22 de abril de 2026**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En atención al pago realizado al proveedor SERVITRAVEL S.A. correspondiente a la factura N° **001-001-0001789** en fecha 27/03/2026 de **Gs. 8.203.291**, se informa que en fecha 17/04/26, se ha realizado la regularización de transferencia en concepto de retención a la DNCP de **Gs. 32.383**; el retraso para efectuar dicha operación obedeció a que aún no estaba habilitada la nueva plataforma del módulo pago a proveedores en el portal de la DNCP.

Por consiguiente, se remite el expediente de pago con los comprobantes correspondientes para el egreso, así también las conversaciones vía correo sobre el inconveniente presentado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT - Departamento de Tesorería - Dirección de Administración y Finanzas

22 ABR 2026

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 24. *Evidencia de Comprobante de Transferencia*

Itaú

Comprobante de Transferencia

Datos del Cliente

Nombre de cliente DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARI	Nro. de documento 80137559-2

Detalle

Descripción	Datos
Debitado de:	Cuenta Corriente en Guaraníes de DIREC. NAC. DE INGRESOS TRIBU - GASTOS
Nro. de Cuenta Débito:	449302
A nombre de:	DNCP
Nro. Cuenta Crédito:	12997209
Motivo:	Pago a Proveedores
Concepto:	p-121
Monto Débito:	Gs. 32.383
Monto Crédito:	Gs. 32.383
Fecha de Proceso:	17/4/2026 16:29:44
Nro. Comprobante:	594060003080868
Tipo de envío:	En línea (LBTR)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Información

Las transferencias entre cuentas Itaú autorizadas en días hábiles hasta las 19:00hs se contabilizarán en el extracto de cuenta con la misma fecha.

Las transferencias entre cuentas Itaú autorizadas luego de las 19:00hs o en días feriados, sábado, domingo, serán confirmadas al siguiente día hábil.

Las transferencias realizadas a otras entidades financieras son enviadas al Banco Central del Paraguay, quien intermedia y efectúa la acreditación a la entidad solicitada.

El pago fue realizado a través de 24 horas en internet, conforme instrucciones recibidas por el cliente.

En caso de dudas, consulte a SAC Banca Empresarial al teléfono 021 617 1018 o a esta dirección de correo electrónico: sac.bancoempresarial@itau.com.py

C.P. Carlos Alberto Núñez
Asistente Administrativo - Dpto. Tesorería
Gerencia General de Aduanas – DNIT

DEPOSITO
DNCP
BANCO CONTINENTAL SAECA

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Opto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 25. *Evidencia de Boleta de Depósito de retenciones.*

DNCP

Boleta de depósito de retenciones

Boleta de depósito: 2026-2014-168-I

Fecha y hora de generación: 17/04/2026 11:04

Código SICP: 2014

Entidad: Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Número de cuenta: 01-299720-9

Unidad de contratación: Gerencia General de Aduanas

Monto retenido: 32.383

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Carlos Alberto Núñez
Asistente Administrativo – Dpto. Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

DEPOSITO
DNCP
BANCO CONTINENTAL SAECA

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
DNIT
Departamento de Tesorería
Dirección de Administración Financiera

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 26. *Evidencia Egreso N° 4815 Importe G. 87.360.*

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI — DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

MEMORANDUM D.T. Nº 071/2026

A LA : **C.P. LIZ IRALA,** Jefa Interina
Departamento de Contabilidad

DE : **LIC. RODRIGO ACOSTA,** Jefe Interino
Departamento Tesorería

REF. : EXPEDIENTE 26000029266J – OP P-86/2026.

FECHA : **Asunción, 22 de abril de 2026**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En atención al pago realizado al proveedor SERVITRAVEL S.A. correspondiente a la factura N° **001-001-0001661** en fecha 12/03/2026 de **Gs. 22.132.746**, se informa que en fecha 17/04/26, se ha realizado la regularización de transferencia en concepto de retención a la DNCP de **Gs. 87.360**; el retraso para efectuar dicha operación obedeció a que aún no estaba habilitada la nueva plataforma del módulo pago a proveedores en el portal de la DNCP.

Por consiguiente, se remite el expediente de pago con los comprobantes correspondientes para el egreso, así también las conversaciones vía correo sobre el inconveniente presentado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

22 ABR 2026

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Ilustración N° 27. *Evidencia de Comprobante de Transferencia.*

itaú

Comprobante de Transferencia

Datos del Cliente

Nombre de cliente DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARI	Nro. de documento 80137559-2

Detalle

Descripción	Datos
Debitado de:	Cuenta Corriente en Guaraníes de DIREC. NAC. DE INGRESOS TRIBU - GASTOS
Nro. de Cuenta Débito:	449302
A nombre de:	DNCP
Nro. Cuenta Crédito:	12997209
Motivo:	Pago a Proveedores
Concepto:	p-86
Monto Débito:	Gs. 87.360
Monto Crédito:	Gs. 87.360
Fecha de Proceso:	17/4/2026 16:30:21
Nro. Comprobante:	594420003081213
Tipo de envío:	En línea (LBTR)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Información

Las transferencias entre cuentas Itaú autorizadas en días hábiles hasta las 19:00hs se contabilizarán en el extracto de cuenta con la misma fecha.

Las transferencias entre cuentas Itaú autorizadas luego de las 19:00hs o en días feriados, sábado, domingo, serán confirmadas al siguiente día hábil.

Las transferencias realizadas a otras entidades financieras son enviadas al Banco Central del Paraguay, quien intermedia y efectúa la acreditación a la entidad solicitada.

El pago fue realizado a través de 24 horas en internet, conforme instrucciones recibidas por el cliente.

En caso de dudas, consulte a SAC Banca Empresarial al teléfono 021 617 1018 o a esta dirección de correo electrónico sac.bancoempresarial@itau.com.py

C.P. Carlos Alberto Núñez
Asistente Administrativo – Dpto. Tesorería
Gerencia General de Aduanas – DNIT

DEPOSITO
DNCP
BANCO CONTINENTAL SAECA

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – DNIT – Departamento de Tesorería – Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Ilustración N° 28. *Evidencia de Boleta de depósito de retenciones*

DNCP

Boleta de depósito de retenciones

Boleta de depósito: 2026-2014-167-M

Fecha y hora de generación: 17/04/2026 11:04

Código SICP: 2014

Entidad: Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Número de cuenta: 01-299720-9

Unidad de contratación: Gerencia General de Aduanas

Monto retenido: 87.360

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Carlos Alberto Núñez
Asistente Administrativo – Dpto. Tesorería
Gerencia General de Aduanas – DNIT
DEPOSITO
DNCP
BANCO CONTINENTAL SAECA

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
DNIT
Departamento de Tesorería
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 29. *Evidencia de correos electrónicos presentados por el área.*

ATENCION: Este correo proviene de un remitente externo a la organización, no abra ningún archivo adjunto o acceda a enlaces si tiene sospecha que puede ser un correo malicioso.

Buenas tardes,

En referencia a la consulta a través del sistema de Mesa de Ayuda de la DNCP, les informamos la siguiente respuesta:

Con relación a lo expuesto, se solicita a la Convocante trasladar su consulta al área de Convenio Marco, dependiente de la Dirección General de Información Estratégica, teniendo en cuenta que dicha consulta no corresponde al área de Normas, Control y Procedimientos.

Atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Obs1: Si aún surgen dudas sobre la consulta realizada, favor realizarlas a través del sistema de Mesa de ayuda

--

Abog. Deysi Torres, Jefa interina
Departamento de Adjudicación de Contratos y Garantías.
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Dirección General Administrativa y Financiera.
Gerencia General de Aduanas

595 21 413 4112
www.dnit.gov.py
El Pyo. Independiente 938, Asunción - Paraguay

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI
DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

--

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT - Departamento de Tesorería - Dirección de Administración

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

15

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 30. *Evidencia de correos electrónicos presentados por el área.*

-------- Mensaje original --------

Asunto:RE: MESA DE AYUDA - ID 415212
Fecha:2026-03-04 09:15
Remitente:comprasvirtuales <comprasvirtuales@dncp.gov.py>
Destinatario: Deysi Torres <dptorres@dnit.gov.py>, comprasvirtuales <comprasvirtuales@dncp.gov.py>

ATENCION: Este correo proviene de un remitente externo a la organización, no abra ningún archivo adjunto o acceda a enlaces si tiene sospecha que puede ser un correo malicioso.

Buenos días,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Según indicaciones recibidas del área de DGTIC, en la pantalla en la que se encuentra tiene un mensaje resaltado que la carga de contratos (códigos de contratación) emitidos en el 2026 deben ingresar al enlace: https://ordenes.dncp.gov.py/secure/convocante/contrato_pago para la carga de correspondiente. Debe ingresar al mismo con su usuario y contraseña.

Favor intentar realizar los pasos mencionados y confirmar si funciona.

Atentamente,

De: Deysi Torres <dptorres@dnit.gov.py>
Enviado el: viernes, 27 de febrero de 2026 15:16
Para: comprasvirtuales <comprasvirtuales@dncp.gov.py>
Asunto: RV: MESA DE AYUDA - ID 415212

Buenas tardes, podrían ayudarnos con ese inconveniente por favor, por el chat nos derivaron a la mesa de ayuda de normas y luego recibimos ésta respuesta; sería por un inconveniente para la carga de retención correspondiente a códigos de compras virtuales; están cargados lo indicadores y cerradas las órdenes (requerimiento del sistema) pero no estira el CC para efectuar la carga de retenciones en el SICP.

Quedo atenta, gracias por la ayuda.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS · DNIT · Departamento de Tesorería · Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

13

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 31. *Evidencia de correos electrónicos presentados por el área.*

De: comprasvirtuales [mailto:comprasvirtuales@dncp.gov.py]
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2026 09:26
Para: comprasvirtuales <comprasvirtuales@dncp.gov.py>; calnunez <calnunez@dnit.gov.py>; dptorres@dnit.gov.py; 'Rodrigo Acosta' <rjacosta@dnit.gov.py>
CC: Analia Ramos Talavera <aramos@dncp.gov.py>
Asunto: RE: SPAM: RE: RE: MESA DE AYUDA - ID 415212

ATENCION: Este correo proviene de un remitente externo a la organización, no abra ningún archivo adjunto o acceda a enlaces si tiene sospecha que puede ser un correo malicioso.

Buenos días,

Favor intentar nuevamente. Si el inconveniente persiste, adjuntar captura de pantalla del error.

Atentamente,

De: comprasvirtuales <comprasvirtuales@dncp.gov.py>
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 08:57
Para: calnunez <calnunez@dnit.gov.py>; dptorres@dnit.gov.py; 'Rodrigo Acosta' <rjacosta@dnit.gov.py>
CC: comprasvirtuales <comprasvirtuales@dncp.gov.py>; Analia Ramos Talavera <aramos@dncp.gov.py>
Asunto: RE: SPAM: RE: RE: MESA DE AYUDA - ID 415212

Buenos días,

Es importante recalcar que el usuario que realizará el paso debe contar con el perfil para la gestión de pagos. Favor verificar sus permisos de usuarios con el usuario administrador de la institución.

Atentamente,

De: calnunez <calnunez@dnit.gov.py>
Enviado el: miércoles, 4 de marzo de 2026 09:51
Para: dptorres@dnit.gov.py; 'Rodrigo Acosta' <rjacosta@dnit.gov.py>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT - Departamento de Tesorería - Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

11

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 32. *Evidencia de correos electrónicos presentados por el área.*

Depósitos
Inicio / Depósitos

Tipo depósito	Tipo operación	Boleta depósito	Fecha depósito
Fideicomiso	operación	2026-1640-14-I	
Depósito Boleta Retención	operación	2026-1640-13-M	2026-03-04

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

Esta acción lista todos las cargas realizadas de todos los contratos que ha realizado con anterioridad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CREAR DEPÓSITO

Tipo depósito *
Seleccione el tipo de depósito del pago.

Lista de Pagos a asociar al depósito

Descripción	Estado	Número factura	Fecha Factura	Monto Factura	Fecha Pago Proveedor	Monto Pa
	borrador	001-001-0000001	01/02/2027	500.000 G	01/02/2027	
MN-20015-25-241396	borrador	001-001-0000123	28/02/2027	300.000 G	28/02/2027	

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

Guardar

La convocante tiene la opción de generar la boleta por una sola pago o seleccionar varios. Primeramente debe elehir la forma de pago (el banco así como la cuenta bancaria de la DNCP están predeterminada). Luego hacer click al botón Guardar.

La guía más detallada estará disponible en la brevedad en el portal de la DNCP.

Lamentamos la demora en la respuesta.

Ante cualquier duda o consulta a las órdenes.

Atentamente.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS * Departamento de Tesorería * Dirección de Administración y Finanzas * DNIT

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

9

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 33. *Evidencia de correos electrónicos presentados por el área.*

El sistema ha sido habilitado para todos aquellos contratos con Códigos de Contratación emitidos desde el 2026 (el sistema vincula directamente los CC con el módulo de pagos).

Para la carga deben ingresar al apartado de pagos – Lista de contratos, esta acción hará que se visualicen el listado completo de contratos activos, deben elegir el contrato cuyo pago deba cargar y darle en el botón visualizar datos.

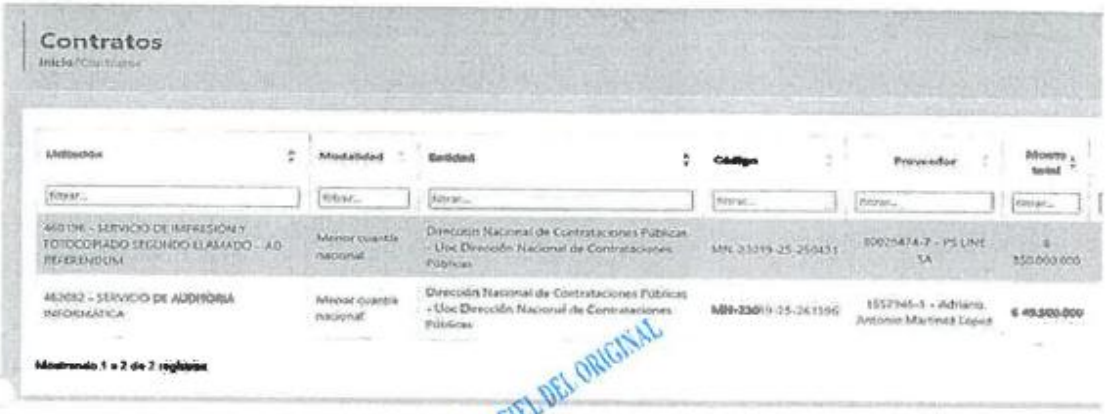

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Posteriormente debe ingresar al apartado de lista de pagos y al botón de acciones, seleccionar Generar Pago.

Esto habilitará los campos a cargar del pago al proveedor.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT - Departamento de Tesorería - Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 34. *Evidencia de correos electrónicos presentados por el área.*

El nuevo sistema es para aquellos contratos con Códigos de Contratación emitidos desde el 2026. Para todos los demás pagos de contratos vigentes con CC 2025 y anteriores se seguirá utilizando el anterior módulo hasta la finalización del contrato.

Ambos sistemas estarán funcionando en paralelo para la carga de pagos y retenciones.

En caso de contar con contratos activos con CC 2026 favor remitir cuales son para poder verificar con soporte informático.

Atentamente.

De: calnunez <calnunez@dnit.gov.py>
Enviado el: miércoles, 11 de marzo de 2026 10:01
Para: Grupo Control de Ingresos Contributivos <ingresocontributivo@dncp.gov.py>
CC: Michelle Haedo Sanabria <mhaedo@dncp.gov.py>; comprasvirtuales <comprasvirtuales@dncp.gov.py>; dptorres@dnit.gov.py; 'Rodrigo Acosta' <rjacosta@dnit.gov.py>; jcgodoy@dnit.gov.py
Asunto: SPAM: RE: SPAM: RE: RE: MESA DE AYUDA - ID 415212

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Buenos días;

Desde ya muchas gracias por la predisposición; acabo de probar el módulo y no me lista los contratos vigentes para poder generar la boleta de pago, es decir me sigue apareciendo en blanco, adjunto print de pantalla.

Atentamente;

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT - Departamento de Tesorería - Dirección de Administración Financiera

Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 35. *Evidencia de correos electrónicos presentados por el área.*

Solo para informar que aún no funciona la plataforma para generar la boleta de pago, correspondiente a los contratos 2026; envio print del mensaje de error:

Atentamente;

De: dptorres@dnit.gov.py [mailto:dptorres@dnit.gov.py]
Enviado el: jueves, 12 de marzo de 2026 11:28
Para: Carlos Alberto Nunez <calnunez@dnit.gov.py>
Asunto: Fwd: RE: RV: SPAM: RE: SPAM: RE: RE: MESA DE AYUDA - ID 415212

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
DNIT
Departamento de Tesorería
Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

-------- Mensaje original --------

Asunto:RE: RV: SPAM: RE: SPAM: RE: RE: MESA DE AYUDA - ID 415212
Fecha:2026-03-12 10:35
Remitente: Grupo Control de Ingresos Contributivos <ingresocontributivo@dncp.gov.py>
Destinatario:"dptorres@dnit.gov.py" <dptorres@dnit.gov.py>

ATENCION: Este correo proviene de un remitente externo a la organización, no abra ningún archivo adjunto o acceda a enlaces si tiene sospecha que puede ser un correo malicioso.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Ilustración N° 36. *Evidencia de correos electrónicos presentados por el área.*

De: Grupo Control de Ingresos Contributivos <ingresocontributivo@dncp.gov.py>
Enviado el: jueves, 9 de abril de 2026 09:00
Para: calnunez
Asunto: RE: RV: SPAM: RE: SPAM: RE: RE: MESA DE AYUDA - ID 415212

ATENCION: Este correo proviene de un remitente externo a la organización, no abra ningún archivo adjunto o acceda a enlaces si tiene sospecha que puede ser un correo malicioso.

Buenos Días
Soporte informático ha informado que el inconveniente con el código SICP ha sido subsanado.
Se insta a la entidad a realizar la gestión para la generación de las boletas ya anteriormente generadas.
Esta gestión es generar el reporte (boleta en formato pdf) que solo cambia el código SICP y no la numeración que ya ha sido emitida.
Atentamente.

De: Grupo Control de Ingresos Contributivos
Enviado el: miércoles, 8 de abril de 2026 12:20
Para: 'calnunez' <calnunez@dnit.gov.py>
CC: Michelle Haedo Sanabria <mhaedo@dncp.gov.py>
Asunto: RE: RV: SPAM: RE: SPAM: RE: RE: MESA DE AYUDA - ID 415212

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Buenos Días
La boleta generada, sufrirá cambios en el apartado de la numeración, por que se puede observar que aparece el código SICP diferente al de la entidad.

Boleta de depósito: 2026-1640-55-F
Fecha y hora de generación: 07/04/2026 02:04 — **Código SICP:** 2014
Entidad: Dirección Nacional de Ingresos Tributarios — **Número de cuenta:** 01-299720-9
Unidad de contratación: Gerencia General de Aduanas — **Monto retenido:** 32.468

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT - Dirección Administrativa Financiera - Departamento de Tesorería
Lic. Rodrigo Acosta Riveros
Jefe Dpto. de Tesorería
Gerencia General de Aduanas - DNIT

Por ese motivo, aun no se ha podido procesar los pagos dentro del módulo. Pero de la otra forma, pueden realizar el pago, ya que los demás datos están correctos (monto a pagar), pero queda a criterio de la entidad el poder realizar el pago o cuando el inconveniente con el sistema haya sido subsanado.
Con respecto a su consulta sobre la edición/modificación de una carga, se pueden realiza todas las modificaciones de una o mas cargas siempre y cuando la numeración de la boleta no haya sido generada (el pago debe estar en estado borrador). Una vez generada la boleta, solamente se podrá visualizar los datos cargador pero no así la modificación del mismo.
Atentamente.

De: calnunez <calnunez@dnit.gov.py>
Enviado el: miércoles, 8 de abril de 2026 09:18
Para: dptorres@dnit.gov.py; Grupo Control de Ingresos Contributivos <ingresocontributivo@dncp.gov.py>; Analia

1

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ	*ALICIA RIVEROS*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ*
Auditor	*Jefa de Equipo*	*Supervisora - Jefa Interina*	*Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

15.7. EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

- De lo expuesto en el descargo presentado en el Memorándum D.T. N° 135/2026 y verificadas las evidencias arrimadas consistentes en copias autenticadas de correos electrónicos, se ha visualizado acciones realizadas por el área a fin de regularizar los pagos realizados por contribución sobre los contratos suscriptos.

- Es importante mencionar correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2026 del usuario dptorres@dnit.gov.py remitido a comprasvirtuales@dncp.gov.py en el cual menciona *"sería por un inconveniente para la carga de retención correspondiente a códigos de compras virtuales; están cargados los indicadores y cerradas las órdenes (requerimiento del sistema) pero no estira el CC para efectuar la carga de retenciones en el SICP" y demás correos electrónicos en los cuales se evidencia que el área percibió la debilidad detectada.*

- Por otra parte, se menciona que el Departamento de Tesorería remite copias de los Memorándums D.T. Nros 070 (O.P. N° 121), 071 (O.P. N° 86), 072 (O.P. N° 103), 073 (O.P. N° 91), 064 (O.P. N° 68) y 065 (O.P. N° 69) en los cuales se menciona *"…el retraso para efectuar dicha operación obedeció a que aún no estaba habilitada la nueva plataforma del módulo pago a proveedores en el portal de la DNCP"* (subrayado es nuestro).

- Conforme a lo expuesto y tomando en consideración las evidencias, se **LEVANTA** la **OBSERVACIÓN A.I.I. N° 02**.

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ Auditor	ALICIA RIVEROS Jefa de Equipo	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO Supervisora - Jefa Interina	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

15.8. CONCLUSIÓN GENERAL.

- Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados sobre la muestra seleccionada, el Equipo Auditor verificó la documentación de respaldo correspondiente a las retenciones practicadas y a los pagos efectuados por la Sub Unidad de Administración y Finanzas (SUAF/GGA) de la DNIT, durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026, en concepto de contribución sobre contratos suscriptos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 7021/2022. Sobre la base de la evidencia obtenida y examinada, no se identificaron incumplimientos a lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley, en lo referente a la retención y al depósito de la contribución en las cuentas especiales habilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), **con excepción a las debilidades de control interno identificadas y expuestas en la Observación A.I.I. N.º 01 del presente informe.**

CAPÍTULO III. CONSIDERACIONES FINALES – PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor ha procedido a brindar en el presente Informe Final, las recomendaciones que ha considerado que podría mejorar las actividades realizadas a los responsables afectados y/o involucrados al proceso auditado, a los efectos de optimizar las gestiones administrativas e institucionales.

A partir de la recepción del presente Informe Final, en un plazo de **10 (diez) días hábiles**, la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF/GGA/DNIT)** deberá diseñar y presentar a la Dirección General de Auditoría Interna/Departamento de Seguimiento de Auditorías, un **PLAN DE MEJORAMIENTO** respecto a la **observación confirmada**, el cual debe contener las acciones de mejora que se implementarán para el desarrollo óptimo del proceso auditado, el plazo de ejecución y los responsables de su aplicación y/o desarrollo, en formulario.

Las directrices para la presentación de acciones de mejora están contenidas en la **Circular DNIT/DGAI N° 1/2025**, alineada en sus prescripciones a la Resolución AGPE N° 496/2024. Estas directrices pueden ser descargadas de la INTRANET, institucional, apartado "Servicios", sección "Auditoría".

El Formulario de Plan de Mejoramiento puede ser descargado en versión editable desde la INTRANET institucional, apartado "Servicios" sección "Auditoría", "Documentaciones", Subsección "Procedimiento Operativo – Auditoría Interna Institucional" o en el Sistema de Gestión de la Calidad (SCG).

Ilustración N° 37. Intranet donde descargar el PM editable y las directrices.

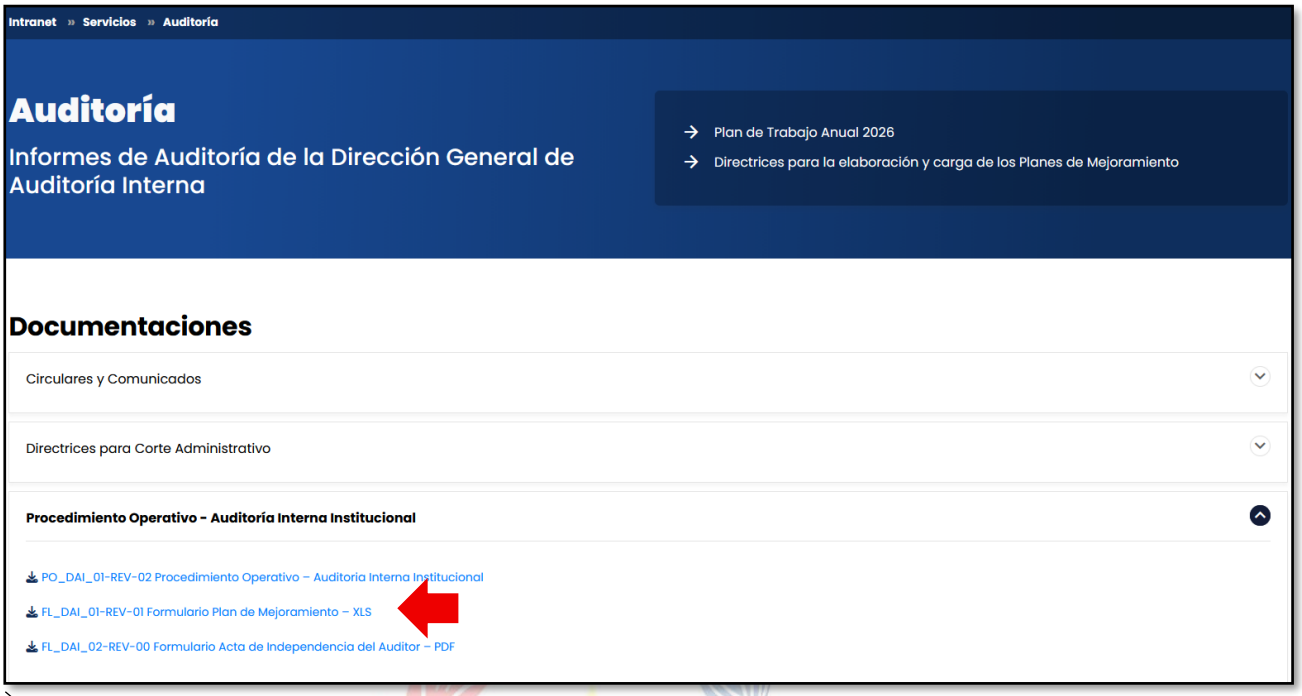

Elaborado por:		Supervisado por:	Aprobado por:
MIRIAM VÁZQUEZ *Auditor*	*ALICIA RIVEROS* *Jefa de Equipo*	*FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO* *Supervisora - Jefa Interina*	*HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ* *Director General*
Dpto. Control Administrativo y Financiero			Dirección General de Auditoría Interna

Es nuestro Informe.

Asunción, 31 de julio de 2026.

Elaborado por:

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
MIRIAM ANGELICA VAZQUEZ BARRETO
31/7/2026

Miriam Vázquez
Auditora

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
ALICIA LORENA RIVEROS VERA
31/7/2026

Alicia Riveros
Jefa de Equipo

Supervisado por:

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
FATIMA GUIMARAES VENIALGO
31/7/2026

Fátima Guimaraes Venialgo
Supervisora - Jefa Interina
Dpto. Control Administrativo y Financiero

Aprobado por:

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
GONZALEZ ORTIZ HERMES HUGO
31/7/2026

Hermes Hugo González Ortiz
Director General
Dirección General de Auditoría Interna